	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 73

AUDITORÍA AL PROCESO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Presentado a:

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias (E)

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda, Profesional Especializado- Coordinador

Rosanna Navarro Cure. Profesional Especializado- Coordinadora

Malka Irina Hernández Anaya – Asesora externa

Iveth Johanna Pacheco Simanca – Asesora externa

Luis Manuel Barreto Hernández – Asesor externo

Robin Álvarez Pardo – Asesor externo

Erlyn Carolina Gallego Ruiz – Asesora externa

Wendy Armenta Farelo – Asesora externa


Andrés Felipe Paternina Paternina – Asesor externo

Glenis Ortiz Marrugo – Asesora externa

Geraldine Arellano Pedroza – Asesora externa

Milena Paola Rico Hurtado – Asesora externa

Cartagena de Indias, 16 de julio de 2024

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 73

Fecha de emisión del informe	Día:	16	Mes:	07	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Auditoría ordinaria al proceso Administración de Bienes y Servicios
Informe Número:	INF-AO-GBC-064-2024
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias (E) MERYS CASTRO PEREIRA Directora Administrativa de Apoyo Logístico ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA Secretario de Educación YIRA TATIANA MORALES CASTRO Directora Administrativa de Talento Humano WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO Secretario de Infraestructura


1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 12 de diciembre del 2023, modificado el 29 de enero de 2024, contempló la auditoría ordinaria al proceso Administración de bienes y servicios.

1.2 ALCANCE:

Comprendió la evaluación del proceso “Abastecimiento de bienes y servicios”, vigencia 2023, desplegado a través de los subprocesos:

- Organización y abastecimiento de bienes y servicios
- Administración de servicios.
- Administración del patrimonio inmobiliario.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 73

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1 General:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles implementados por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso Administración de bienes y servicios y los subprocesos que lo despliegan, previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, en armonía con el ordenamiento jurídico.

1.3.2 Específicos:

- Establecer el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Establecer y verificar el cumplimiento de las políticas de MIPG relacionados con el proceso/ subprocesos objeto de la auditoría, y la operación del esquema de líneas de defensa (7ª dimensión política de Control Interno).
- Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
- Verificar los indicadores de gestión.
- Evaluar el cumplimiento de:
 - El marco jurídico actualizado en el normograma.
 - Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados al proceso/subprocesos.
 - Las metas, programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos junto con el ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos orientados al cumplimiento de metas del PDD.
- Evaluar los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con el proceso.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue asignada a través del memorando AMC-MEM-000802-2024 (MA- PAEI 2024-AO-006) y comunicada a la unidad auditada mediante el oficio AMC-OFI-0055119-2024 del 14 de mayo de 2024, estableciéndose un plazo para su ejecución de cincuenta (50) días hábiles distribuidos por fases, así:


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 73

Tabla No. 01 Fases de la auditoría.

Etapa proceso auditor	% Asignado	No. De días hábiles	Fecha calendario
Planeación	25%	13	14 de mayo al 30 de mayo
Ejecución	45%	22	31 de mayo al 4 de julio
Informe	20%	10	5 de julio al 18 de julio
Mejora	10%	5	19 de julio al 25 de julio

Fuente: Memorando de asignación AMC-MEM-000802-2024

El memorando de asignación fue modificado por los memorandos AMC-MEM-000897-2024 del 14 de mayo y AMC-MEM-000959-2024 del 22 de mayo, con el objetivo de fortalecer el equipo auditor, adicionándole otros evaluadores.

Durante las fases de planeación y ejecución, se generaron las siguientes solicitudes de la OACI y respuestas de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico:

Tabla No. 02: Trazabilidad de las solicitudes y otros trámites.

PLANEACIÓN			
Solicitudes de la OACI		Respuestas de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	Evaluación de la oportunidad
No. y fecha del oficio	Asunto		
AMC-OFI0055119 del 14 de mayo de 2024	Comunicación de la auditoría, carta de compromiso y solicitud de información	AMC-OFI-0057735-2024 - Respuesta de la comunicación, anexo carta de compromiso y evidencias cargadas en el enlace.	Oportuna
AMC-OFI-0060094 del 21 de mayo de 2024	Pronunciamiento de la OACI sobre la información suministrada por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.	AMC-OFI-0061093-2024 - Respuesta del pronunciamiento emitido por el líder del proceso.	Oportuna
AMC-OFI-0064387-2024 del 28 de mayo de 2024	Primera comunicación de observaciones.	AMC-OFI-0067022-2024 Respuesta de la comunicación del primer segmento de observaciones.	Oportuna
AMC-OFI-0065818-2024 del 30 de mayo de 2024	Solicitud de información (inventario de activos, relación de contratos financiados con recursos de inversión y funcionamiento)	Respuesta a la solicitud de información por correo institucional y cargue en el enlace.	Oportuna
EJECUCIÓN			
Solicitudes de la OACI		Respuestas de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	Evaluación de la oportunidad
No. y fecha del oficio	Asunto		




	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 5 de 73

AMC-OFI-0066545-2024 de 31 de mayo de 2024	Comunicación de entrevista-prueba de recorrido.	El líder del proceso atendió la entrevista el 5 de junio de 2024.	Oportuna
AMC-OFI-0070025-2024 del 7 de junio de 2024	Solicitud de información adicional (delegaciones)	AMC-OFI-0070947-2024 Respuesta de la solicitud.	Oportuna
AMC-OFI-0072532-2024 del 13 de junio de 2024	Segunda comunicación de observaciones.	AMC-OFI-0077019-2024 Respuesta de la comunicación del segundo segmento de observaciones.	Oportuna
AMC-OFI-0073636-2024 del 17 de junio de 2024	Solicitud de información adicional (inventarios de bienes en mal estado, actas de comité de bajas relación de vehículos inactivos y en mantenimiento, relación de bienes adquiridos en la vigencia 2023.	AMC-OFI-0075078-2024 Respuesta a la solicitud- anexo evidencias	Oportuna
AMC-OFI-0076022-2024 del 20 de junio de 2024	Comunicación de entrevista-segunda prueba de recorrido	El líder del proceso atendió la entrevista el 24 de junio de 2024.	Oportuna
AMC-OFI-0081145-2024 del 28 de junio de 2024	Tercera y última comunicación de observaciones dirigida a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.	AMC-OFI-0085230 2024 Respuesta al tercer segmento de observaciones.	Oportuna

Fuente: Elaboración propia.

Además, en la fase de ejecución se realizó una solicitud de información a la Oficina Asesora de Informática, y se comunicaron observaciones a otras áreas, como se relaciona a continuación:

EJECUCIÓN			
Solicitudes de la OACI		Respuestas OAI, Secretarías de Infraestructura y Educación	Evaluación de la oportunidad
No. y fecha del oficio	Asunto		
AMC-OFI-0073714-2024 del 17 de junio de 2024	Solicitud de información a la Oficina Asesora de Informática (concepto de almacenamiento y disposición final de equipos tecnológicos y	AMC-OFI-0075964-2024 Respuesta por la Oficina de Informática sobre el concepto solicitado y criterios de seguridad.	Oportuna

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 6 de 73

	critérios de seguridad y ambiente)		
AMC-OFI-0081145-2024 del 28 de junio de 2024	Tercera y última comunicación de observaciones dirigida a la Secretaría de Infraestructura	No se recibió información	Inoportuna
AMC-OFI-0081508-2024 del 2 de julio de 2024	Tercera y última comunicación de observaciones vinculándose a la Dirección Administrativa de Talento Humano	AMC-OFI-0086038-2024 Respuesta de la comunicación	Inoportuna
AMC-OFI-0086112-2024 de 9 de julio de 2024	Tercera y última comunicación de observaciones vinculándose a la Secretaría de Educación	No se recibió información.	Inoportuna

Fuente: Elaboración propia


Los oficios de respuestas y las evidencias suministradas por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico se cargaron en los enlaces habilitados por la Oficina Asesora de Control Interno.

La solicitud de información a la Oficina Asesora de Informática mediante oficio AMC-OFI-0073714-2024, recayó sobre el concepto técnico de almacenamiento y disposición final de equipos tecnológicos y los criterios de seguridad y ambiente; se realizaron entrevistas y pruebas de recorrido los días 5 y 24 de junio de 2024, a fin de verificar los sistemas de información, el almacén, bodegas de bienes en desuso, cementerios y algunos contratos específicos relacionados con los subprocesos auditados. (Acta de entrevista del 5 de junio de 2024 y del 24 de junio de la misma anualidad)

Con la información recopilada y, atendiendo los objetivos y alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes aspectos, con base en los criterios de evaluación descritos en el memorando de asignación, la normatividad vigente.

2.1. GESTIÓN POR PROCESOS

El cumplimiento de este criterio fue evaluado conforme a la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, teniendo en cuenta el despliegue de operaciones del Macroproceso de apoyo “Gestión Administrativa”, proceso “Administración de bienes y servicios” y las caracterizaciones, procedimientos e indicadores de los subprocesos “Organización y abastecimiento de bienes y servicios”, “Administración de servicios” y “Administración del patrimonio inmobiliario”, como se detalla a continuación:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 7 de 73

2.1.1. Proceso Administración de Bienes y Servicios

2.1.1.1. Actividades de los subprocesos

Son en total sesenta y tres (63) actividades claves de éxito contempladas en las caracterizaciones de los subprocesos, las cuales fueron evaluadas en un 100% respecto de la vigencia 2023, a saber:

Tabla No. 03: Actividades evaluadas del subproceso organización y abastecimiento de bienes y servicios.

Actividades Claves Subproceso: Organización y abastecimiento de bienes y servicios		
Objetivo del subproceso: Abastecer bienes y servicios de manera transparente, eficiente y sostenible en términos de costos, oportunidad y calidad, desde la estructuración adecuada del plan anual de abastecimiento, la gestión eficaz de convenios, proveedores, adquisiciones y contratos, hasta la administración de bienes de consumo y muebles en el almacén, para satisfacer las necesidades de cada una de las dependencias y contribuir en el cumplimiento de la misión de la entidad.		
N°	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	P	El líder del proceso o quien haga sus veces, establecen los lineamientos para definir la operación, los parámetros e indicadores de medición del mismo.
2	P	Se Identifican y caracterizan los grupos de valor
3	P	Identificar riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital) y establecer controles al proceso
4	P	Formulación y aprobación el plan anual de adquisiciones
5	H	Determinar la modalidad de contratación y aplicar el procedimiento respectivo para selección
6	H	Revisión de estudios de sector
7	H	Elaborar los estudios previos
8	H	Perfeccionar el contrato o convenio con el contratista seleccionado con el asesoramiento de la UAC (unidad asesora de contratación) distrital
9	H	Aprobar pólizas de garantías y solicitud de registro presupuestal
10	H	Realizar la supervisión de contratos o convenios
11	H	Tramitar modificaciones, aclaraciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o cesiones, con el asesoramiento de la UAC
12	H	Tramitar la terminación anticipada de mutuo acuerdo
13	H	Gestionar la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento
14	H	Dar autorización de pagos
15	H	Realizar la liquidación de contratos o convenios
16	H	Elaborar informes de seguimiento y control de la ejecución del plan anual de adquisiciones
17	H	Cerrar el expediente documental del contrato o convenio
18	H	Recibir y almacenar los bienes de consumo y muebles adquiridos
19	H	Administrar el inventario de bienes de consumo y muebles en custodia del almacén
20	H	Autorizar y entregar el pedido de salida de bienes de consumo
21	H	Autorizar traslado de bienes entre dependencias
22	H	Recibir los bienes muebles de carácter devolutivo
23	H	Mantener actualizado el inventario individual de bienes devolutivos
24	H	Reportar de bienes devolutivos adquiridos a contabilidad
25	H	Determinar los bienes que se dan de baja y realizar informe de bienes



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 8 de 73

		devolutivos a dar de baja
26	H	Preparar el acto administrativo de baja de bienes
27	H	Ejecutar la operación de destino final de los bienes
28	H	Entrega del bien dado de baja
29	V	Verificar el cumplimiento del Planes de Acción e indicadores del subproceso
30	A	Análisis de hallazgos y atención a los requerimientos internos y externos
31	A	Implementar acciones preventivas y correctivas de Mejoramiento

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 04: Actividades evaluadas del subproceso administración de patrimonio inmobiliario.

Actividades Claves Subproceso: Administración de patrimonio inmobiliario		
Objetivo del subproceso: Administrar, sanear, proteger, vigilar y controlar los bienes inmuebles propiedad de la entidad y la construcción de una cultura de respeto por los mismos, que garantice su protección ante cualquier accionar de un tercero mientras hagan parte de los activos patrimoniales de la entidad, y que permita la consolidación de la propiedad y titularidad de ellos, así como la conformación de un archivo digital y documental ,de todas las propiedades finca raíz ,debidamente contabilizada en sus estados financieros, para la toma de decisiones de la alta dirección.		
N°	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	P	El líder del proceso o quien haga sus veces, establecen los lineamientos para definir la operación, los parámetros e indicadores de medición del mismo.
2	P	Se Identifican y caracterizan los grupos de valor
3	P	Identificar riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital) y establecer controles al proceso
4	P	Estructurar las necesidades de los usuarios para proyectar los planes y programas para responder a las necesidades y proyectar presupuesto de inversión
5	P	Elaborar Plan de Acción para la vigencia actual
6	H	Realizar saneamiento de inventarios del Patrimonio Inmobiliario de la Entidad
7	H	Realizar los trámites de Titulación y Registro de los bienes inmuebles sobre los cuales se suscriban escrituras públicas
8	H	Realizar el acto jurídico de disposición del inmueble de acuerdo a lo solicitado.
9	H	Realizar incorporación, desincorporaciones o registros correspondientes ante las entidades competentes
10	H	Cargar información al software
11	H	Elaborar estadística del estado del inventario de los bienes inmuebles de la Entidad
12	H	Coordinar, supervisar y administrar la destinación, disposición y buen uso de los inmuebles propiedad del Distrito
13	H	Brindar apoyo a los procesos jurídicos que afecten los predios de la entidad
14	H	Elaborar certificaciones documentadas
15	V	Verificar el cumplimiento del Planes de Acción e indicadores del subproceso
16	A	Análisis de hallazgos y atención a los requerimientos internos y externos

Fuente: Elaboración propia.


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 9 de 73

Tabla No. 05: Actividades evaluadas del subproceso administración de servicios generales

Actividades Claves Subproceso: Administración de servicios generales		
Objetivo del subproceso: Coordinar las actividades para el mantenimiento y funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Cartagena, acorde con el presupuesto asignado durante cada vigencia y articulado con las dependencias, para contribuir en el cumplimiento de la misión de la entidad.		
N°	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	P	El líder del proceso o quien haga sus veces, establecen los lineamientos para definir la operación, los parámetros e indicadores de medición de este.
2	P	Se Identifican y caracterizan los grupos de valor.
3	P	Identificar riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital) y establecer controles al proceso.
4	P	Estructurar las necesidades de los usuarios para proyectar los planes y programas para responder a las necesidades y proyectar presupuesto de inversión.
5	H	Ejecutar programa de mantenimiento correctivo o preventivo de muebles e inmuebles.
6	H	Gestionar el mantenimiento correctivo/preventivo del parque automotor.
7	H	Verificación de facturas a pagar y su pertinencia.
8	H	Tramitar el pago de las facturas.
9	H	Análisis y gestión de consumo (Austeridad).
10	H	Gestionar la ejecución de programa de inversiones (plan saneamiento ambiental, obras civiles y acciones de mantenimiento) en los cementerios del Distrito.
11	H	Tramitar entrega de servicios de cementerios.
12	H	Realizar supervisión y seguimiento al contrato para la ejecución del programa de aseo y vigilancia en las instalaciones del Distrito.
13	V	Verificar el cumplimiento del Planes de Acción e indicadores del subproceso.
14	A	Análisis de hallazgos y atención a los requerimientos internos y externos.
15	A	Implementar acciones preventivas y correctivas de mejoramiento.


Fuente: Elaboración propia.

2.1.1.2. Procedimientos

Se verificó el diseño y aplicación del 100% de los procedimientos que se relacionan seguidamente y que están asociados a los subprocesos objeto de la auditoría, como se detalla a continuación:

Tabla No. 06: Procedimientos evaluados.

Proceso	Subproceso	Nombre del procedimiento
Administración de Bienes y Servicios	Subproceso Organización y Abastecimiento de bienes y servicios	Procedimiento de ingreso y egreso almacén
		Procedimiento para la realización de baja de bienes
	Subproceso Administración de Servicios Generales	Procedimiento de mantenimiento correctivo / preventivo de los bienes muebles e inmuebles
		Procedimiento administración y servicios de cementerio
		Procedimiento servicios públicos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 10 de 73

		Procedimiento de mantenimientos correctivos y/o preventivos del parque automotor
		Procedimiento de suministro de combustible
		Procedimiento administración de servicios de aseo integral y vigilancia
	Subproceso Administración del Patrimonio Inmobiliario	Procedimiento incorporación y desincorporación de bienes inmuebles
		Procedimiento plan anual de disposición de bienes
		Procedimiento administración de la base de datos de bienes inmuebles
		Procedimiento acciones de defensa judicial de bienes inmuebles
		Procedimiento inventario de bienes inmuebles
		Procedimiento titulación y registro inmuebles
		Procedimiento administración de los bienes fiscales

Fuente: Elaboración propia.


2.1.1.3. Indicadores

Se evaluó el 100% de los indicadores de gestión que fueron informados por el líder de la unidad auditada en los formatos GADCA03-F002 y GADCA03-F001 cuadro control de indicadores y seguimientos a indicadores, establecidos por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, mediante oficio AMC-OFI-0057735-2024 y correo institucional del 17 de mayo de 2024. Para su verificación se tomó como referencia la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública.

A continuación, se relacionan los indicadores de gestión establecidos para la medición de la eficiencia, eficacia y efectividad de los subprocesos evaluados:

Tabla No. 07: Indicadores evaluados

Proceso	Subproceso	Nombre del indicador
Administración de Bienes y Servicios	Organización y abastecimiento de bienes y servicios	Porcentaje de solicitudes de almacén entregadas dentro del tiempo establecido
		Porcentaje ejecutado del Plan Anual de Adquisiciones de la oficina de apoyo logístico
	Administración de Servicios Generales	Porcentaje del cronograma de mantenimiento ejecutado
		Porcentaje del presupuesto de combustible ejecutado
		Porcentaje del presupuesto de servicios públicos ejecutado

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 11 de 73

	Administración patrimonio inmobiliario	Porcentaje acumulado de predios actualizados
		Porcentaje de acciones ejecutadas dentro del plan de acción del programa cementerio.

Fuente: Elaboración propia.

2.2. GESTIÓN DE RIESGOS

La evaluación de este criterio se realizó a partir de la verificación del mapa de riesgo del proceso de Administración de bienes y servicios, publicado en el micrositio de MIPG de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y la información suministrada por el líder del proceso. Con relación a los subprocesos auditados, se identificaron doce (12) riesgos con veintidós (22) actividades de control, así:

Tabla No. 08: Riesgos y controles evaluados.

No. del Riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del control
R1	Posibilidad de pérdida Reputacional por sanción del ente regulador debido a la falta de cargue en SECOP de la documentación requerida como soporte legal de los procesos contractuales	El coordinador de la UIC/ verifica que los documentos legales exigidos en cada modalidad contractual se hayan cargado correctamente a través del flujo de aprobación de SECOP antes de ser publicados en la plataforma. En caso de no cumplir, el proceso se rechaza, regresándolo al paso anterior para el correcto cargue de información.
		El coordinador de la UIC/ verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato a través del seguimiento de los procesos contractuales en la plataforma, y en caso de ser necesario impulsar a su perfeccionamiento y ejecución
R2	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por pérdida o daño de bienes muebles debido a inventario desactualizado que no permita identificar lugar y responsable de los BM	El líder de almacén aplica procedimiento para entrega y devolución de bienes muebles cada que se requiera
		El líder de nómina en DATH solicita el Paz y Salvo al Almacén del Distrito para proceder a realizar la liquidación definitiva del funcionario antes de su retiro de la entidad.
R3	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por deterioro de los bienes de consumo debido a condiciones inadecuadas de almacenamiento por plagas y condiciones ambientales	El líder de almacén realiza reubicación y rotación de los bienes de consumo según la naturaleza de estos.
		El líder de almacén solicita fumigaciones periódicas para evitar deterioro en bienes de consumo
		El líder de almacén dispone de un espacio en condiciones ambientales adecuadas para el almacenamiento de productos especiales para evitar afectaciones por cuestiones de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 12 de 73

No. del Riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del control
R4	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por fallas en la supervisión de los contratos debido a insuficiencia de personal idóneo para cumplir con el seguimiento a la ejecución de los contratos.	<p>humedad.</p> <p>El abogado que estructura el proceso contractual elabora la "Comunicación de apoyo a la supervisión" donde se establecen las funciones de vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas dentro del contrato, y se anexa que deben cumplir con el Manual de supervisión</p> <p>El líder de contratación coordina un taller de fortalecimiento de habilidades para supervisión en las dinámicas de ejecución de contratos una vez al año</p>
R5	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por la vinculación en procesos ante instancias administrativas y/o judiciales debido a liquidaciones extemporáneas o sin el cumplimiento de requisitos legales	<p>Líder de contratación expedirá lineamientos sobre las liquidaciones contractuales una vez al año</p> <p>Líder de contratación expedirá memorando a los delegados solicitando estado de las liquidaciones de los contratos a su cargo dos veces al año</p>
R6	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por la inadecuada liquidación de un contrato debido a la no actualización o revisión de pólizas de éste	<p>Líder de contratación expedirá lineamientos sobre la revisión de pólizas al momento de realizar las liquidaciones contractuales una vez al año</p> <p>Líder de contratación diseña una matriz de chequeo de requisitos para proceder con las liquidaciones</p>
R7	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por contratar B o S que no satisfagan las necesidades de la administración debido a la falta de claridad y precisión en la estructuración de las necesidades	<p>El equipo de planeación contractual (técnico, jurídico y financiero) establece las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que deben cumplir los B o S que se contratarán para que realmente satisfagan las necesidades del distrito cada vez que se presente la necesidad de contratación y antes de la estructuración de los pliegos de condiciones</p> <p>El líder de proceso de contratación revisa los pliegos de condiciones antes de ser publicados</p>
R8	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por ocupación indebida de terceros en las propiedades del Distrito debido a falta de recurso humano idóneo y constante en el seguimiento de los predios del Distrito.	El profesional universitario establece un plan por cada vigencia para la administración eficaz de los bienes inmuebles donde se establecerá los inventarios susceptibles de administrar, vigilar y mantener sobre los cuales se establecerá un cronograma que permita hacer seguimiento a las ocupaciones indebidas de ese inventario
R9	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por la falta de saneamiento y mantenimiento de un inventario actualizado de los bienes inmuebles del Distrito debido a la no asignación de los	El líder del subproceso de Administración del patrimonio inmobiliario presenta al Director de Apoyo Logístico un presupuesto que permita en la siguiente vigencia atender



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024


INFORME

Página 13 de 73

No. del Riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del control
	recursos presupuestales necesarios para la ejecución de las actividades del subproceso.	las necesidades en materia financiera para el saneamiento del patrimonio
R10	Posibilidad de pérdida Reputacional por no reportar oportunamente los bienes de distrito en la plataforma nacional debido a inventario desactualizado de bienes inmuebles	El líder del subproceso de Administración del patrimonio inmobiliario reporta oportunamente el inventario de bienes inmuebles del distrito a Gestión contable (Hacienda pública) para su registro en el sistema contable El líder del subproceso de Administración del patrimonio inmobiliario reporta a plataforma nacional los bienes inmuebles del Distrito, dentro de los términos de ley, una vez se reciba el certificado contable
R11	Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por deterioro acelerado de los mantenimientos efectuados en los bienes inmuebles debido a adquisición de materiales (cemento y pintura) fuera de los estándares de calidad, que garanticen la durabilidad de los mantenimientos	El líder de almacén dispone de un espacio en condiciones ambientales adecuadas para el almacenamiento de cemento y pintura para evitar afectaciones por cuestiones de humedad. El coordinador de mantenimientos incluye en los requerimientos de compra que los materiales (cemento y pintura) en su etiqueta incluyan sello de calidad cada que se requiera estructurar un proceso de adquisición de estos materiales.
R12	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por no solicitar oportunamente a las empresas prestadoras de servicio la inclusión o exclusión de póliza/ NIC /Contrato de los servicios públicos para los bienes inmuebles en arriendo debido a la falta de comunicación entre el equipo de contratación y el equipo de servicios públicos domiciliarios para el funcionamiento distrital.	EL líder de la administración de los servicios públicos solicita a la Unidad de Contratación de la DAAL la relación de los contratos de arriendo, donde se evidencia fecha de inicio y fecha final con el fin de realizar las inclusiones/ exclusiones de los servicios públicos de los bienes inmuebles arrendados.

Fuente: Elaboración propia.

Se evaluó el 100% de los riesgos identificados, con base en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del DAFP, la cual está referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr 1, así como los lineamientos establecidos en el componente del MECI "Evaluación de Riesgos" y la política de Administración del riesgo vr. 3 de la Entidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 14 de 73

2.3. COMPONENTE FINANCIERO

El proceso de Administración de bienes y servicios contempla la adquisición, administración y protección de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Distrital de Cartagena, financiados con recursos de funcionamiento en lo que corresponde a los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la Entidad, y, con recursos de inversión para la contratación de servicios y actividades de algunos proyectos relacionados con plan de desarrollo vigente en el año 2023.

- **Gastos Financiados con Recursos de Funcionamiento.**

En la vigencia 2023 la Dirección Administrativa de Apoyo Logística, adscrita a la Secretaría General, tuvo una asignación presupuestal dentro de la unidad ejecutora para la adquisición de bienes y servicios de \$75.138.209.204, comprometiéndose un total de \$64.287.915.713 y una ejecución de \$54.656.983.776, correspondiente al 72,74% del total asignado.

Los gastos correspondieron a la contratación de bienes y servicios contemplados en el artículo 4° del Decreto 1394 del 4 de octubre del 2022, así:

- Servicios de vigilancia y aseo.
- Compra y adquisición de equipos de cómputo y oficina, así como útiles de oficina.
- Arrendamiento o adquisición de vehículos, así como el mantenimiento y reparaciones de los vehículos propiedad de la entidad.
- Servicio de transporte, combustible, papelería, fotocopias, mensajería.
- Arrendamiento, adquisición o enajenación de muebles e inmuebles.
- Mantenimiento y reparación de inmuebles fiscales de propiedad de la entidad.
- Adquisición y mantenimiento de aires acondicionados.
- Adquisición de tiquetes aéreos.
- Adquisición de seguros, contrato de corretaje, intermediación de seguros.
- Los demás de naturaleza o tipo de apoyo logístico.

Los recursos comprometidos y ejecutados por cada concepto de gasto se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 09: Recursos asignados gastos de funcionamiento

SUBPROCESO	CONCEPTO	RECURSO COMPROMETIDO	RECURSO EJECUTADO
Administración de servicios	Distintas pólizas de seguro	3.318.212.708	3.146.194.308
	Servicios de aseo	4.887.361.139	4.081.058.411
	Servicios de vigilancia	18.844.839.781	15.713.361.823
	Servicio de Mensajería	40.000.000	0
	Arrendamiento de vehículos	3.090.740.869	2.518.419.745
	Servicios inmobiliarios y arrendamientos	6.217.482.490	5.939.902.351
	Mantenimiento y reparaciones bienes muebles e inmuebles	2.208.707.009	724.160.371



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 15 de 73

	Servicios públicos – Energía, acueducto, gas natural y Servicios de comunicaciones. transmisión y almacenamiento de información – Telefonía e internet	20.076.602.606	19.119.764.769
	Suministro de combustible	180.000.000	148.389.899
	Mantenimiento de vehículos	265.629.149	0
Organización de Abastecimiento de Bienes y Servicios	Compra y adquisición de equipos de cómputo, mobiliario y útiles de oficina	1.603.349.146	1.274.912.186
	Adquisición y mantenimiento de aires acondicionados	590.828.262	90.828.262
	Compra puntos ecológicos	22.329.075	22.329.075
	Elementos de contención de emergencias, extintores y recargas de extintores, elementos de protección de personal y primeros auxilios	69.075.259	23.044.866
	Compra elementos de ferretería	800.000.000	0
	Plan de saneamiento ambiental con destino a los cementerios distritales	37.156.560	37.156.560
	Otros-Gastos Electorales	1.967.064.637	1.753.137.781
	Gastos de caja menor	60.665.356	60.665.356
	Servicios de expensas por administración de locales comerciales	5.345.628	3.658.013
	Impuesto licencia urbanística	2.526.038	0
	TOTAL RECURSO COMPROMETIDO	64.287.915.713	54.656.983.776

Fuente: Elaboración propia.

Para la evaluación de la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestal relacionada con la adquisición y administración de bienes y servicios, se tuvo en cuenta la participación de las diferentes unidades ejecutoras en el valor total por contrato, así como la oportunidad en la expedición de certificados de disponibilidad y compromisos por parte del líder de proceso Gestión de Hacienda Pública del Distrito, en los pagos verificados en el aplicativo PREDIS, en un total de 109 contratos a cargo de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico financiados con recursos de funcionamiento, distribuidos así:

Tabla No. 10: Pagos realizados producto de la adquisición de bienes y servicios

Bienes y Servicios Contratados	Contratos Celebrados	Valor RP	Ejecución	% ejecución	% participación en el gasto
Arrendamiento de inmuebles	36	\$ 9.906.073.785	\$ 9.543.597.256	96,34%	16,66%
Comodato	8	N/A	N/A	0,00%	0,00%



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 16 de 73

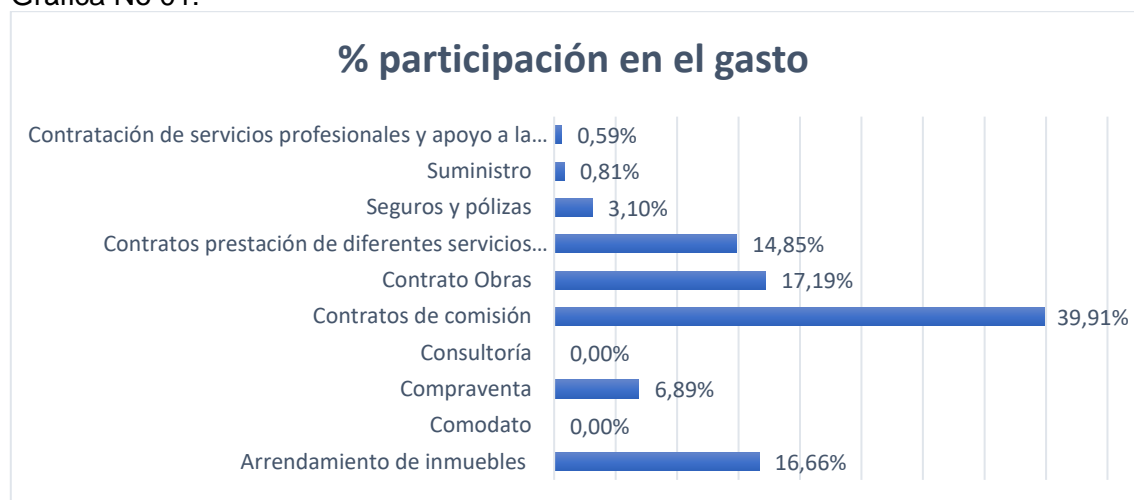
Bienes y Servicios Contratados	Contratos Celebrados	Valor RP	Ejecución	% ejecución	% participación en el gasto
Compraventa	17	\$ 4.095.271.389	\$ 1.199.575.055	29,29%	6,89%
Consultoría	1	N/A	N/A	0,00%	0,00%
Contratos de comisión	2	\$ 23.732.200.920	\$ 15.713.361.823	66,21%	39,91%
Contrato Obras	4	\$ 10.220.529.495	\$ 2.668.055.583	26,10%	17,19%
Contratos prestación de diferentes servicios profesionales	16	\$ 8.826.691.561	\$ 5.941.474.532	67,31%	14,85%
Seguros y pólizas	3	\$ 1.840.467.793	\$ 1.697.447.713	92,23%	3,10%
Suministro	4	\$ 483.013.595	\$ 366.969.941	75,98%	0,81%
Contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	18	\$ 352.600.000	\$ 338.200.000	95,92%	0,59%
Total	109	\$ 59.456.848.538	\$ 37.468.681.903	63,02%	100,00%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la tabla anterior, el gasto más representativo fue el de comisiones, efectuado dentro de la contratación de servicios de aseo y vigilancia, cuya ejecución presupuestal fue del 66,21%, seguido del gasto de contratación de obras con una ejecución presupuestal del 26,10%; y el gasto con menor participación fue el efectuado por contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con una ejecución del 95,92%. Cabe anotar que los contratos de comodato y uno de consultoría asumido por una compañía de seguro, no representaron erogaciones para el Distrito, por lo que no se les asignaron recursos.

En cuanto al recurso total comprometido, se ejecutó un 63,02%, identificándose que los contratos por concepto de arrendamiento, prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, y contratos de pólizas y seguros tuvieron una ejecución superior al 90%.

Gráfica No 01:



Fuente: Elaboración propia



• **Recursos de Inversión en el marco del plan de desarrollo:**

Los recursos asignados a los proyectos de inversión asociados al proceso de Administración de bienes y servicios ascendieron a \$593.755.674, comprometiéndose \$543.691.169 y ejecutándose \$531.084.503, es decir, el 89,44%, como se detalla a continuación:

Tabla No. 11: Proyectos de inversión

Programas, metas, proyectos y actividades asociadas al proceso de administración de bienes y servicios.							
Proceso	Programa	Meta	Proyecto	Actividades de proyecto	Presupuesto asignado	Recurso ejecutado	
Administración de bienes y servicios	Cementerios	Implementar 4 planes de saneamiento ambiental en los cementerios distritales uno (1) por cementerio (Tenera, Manga, Olaya y Albornoz).	Administración y operación de los cementerios distritales – por una Cartagena libre y resiliente	Acciones preventivas y/o correctivas en los cementerios distritales, (Tenera, Manga, Olaya, Albornoz y Tierra Bomba) realizada.	293.755.674	245.284.503 -83,49%	
		Realizar 4 obras de ampliación para la construcción de bóvedas y nichos en los cementerios distritales, una (1) por cementerio (Tenera, Olaya y Albornoz).		Obra civil de ampliación para la construcción de bóvedas y/o nichos en los cementerios distritales (Tenera, Olaya y Albornoz) realizada.			
		Realizar 4 obras de acciones preventivas y correctivas en los cementerios distritales, una (1) por cementerio (Tenera, Manga, Olaya y Albornoz).		Plan de Saneamiento Ambiental Implementado			
					Contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica contable y técnica exclusivamente.		
	Organización y recuperación del patrimonio público de Cartagena	Actualizar 1 inventario de inmuebles pertenecientes al Distrito	Saneamiento integral del Patrimonio Inmobiliario del Distrito de Cartagena	Diagnostico catastral-conservación dinámica	300.000.000	285.800.000 -95,26%	
				Estudio de título (estudio jurídico del inmueble)			
				Titulación y registro (escrituración y registro de títulos)			
				Conformación de expediente (Expediente digital y físico)			
				Reporte a software patrimonio inmobiliario (informes de estado del inventario)			
	Reestructuración organizacional del recurso humano (contratación del recurso humano, Profesionales y/o						



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 18 de 73

Programas, metas, proyectos y actividades asociadas al proceso de administración de bienes y servicios.						
Proceso	Programa	Meta	Proyecto	Actividades de proyecto	Presupuesto asignado	Recurso ejecutado
				técnicos).		
				Adquisición de equipos tecnológicos acorde a la gestión de administración y control del patrimonio humano (compra de equipos tecnológicos necesarios para el proceso de saneamiento de los inmuebles)		
				Reporte adecuado de la información contable según especificaciones clasificatorias de las normas internacionales NICSP (informe a la dirección de Contabilidad del estado del inventario para su posterior cargue a lo libros contables de la entidad)		
TOTAL					\$593.755.674	\$531.084.503 (89,44%)

Fuente: Plan de acción de la Secretaría General vigencia 2023, relación de registros presupuestales expedido por PREDIS en formato Excel, vigencia 2023.


Para la evaluación de los recursos de inversión se tomó el 100% de los proyectos identificados, confrontados con los reportes presupuestales PREDIS, Plan operativo Anual de Inversión -POAI y el Plan Anual de Adquisiciones-PAA, identificándose diferencias entre sí.

Se evaluó la correcta implementación de las herramientas de seguimiento a la inversión pública implementadas por el DNP como los son MGA, SUIFP y SPI, identificándose diferencias en la información presupuestal, al superar los recursos ejecutados sobre los planeados. Así mismo, se verificó la coherencia e integridad entre los proyectos desarrollados y las metas del plan de desarrollo asociadas, determinándose, grosso modo, lo siguiente.

Tabla No. 12: Pagos realizados producto de la adquisición de bienes y servicios

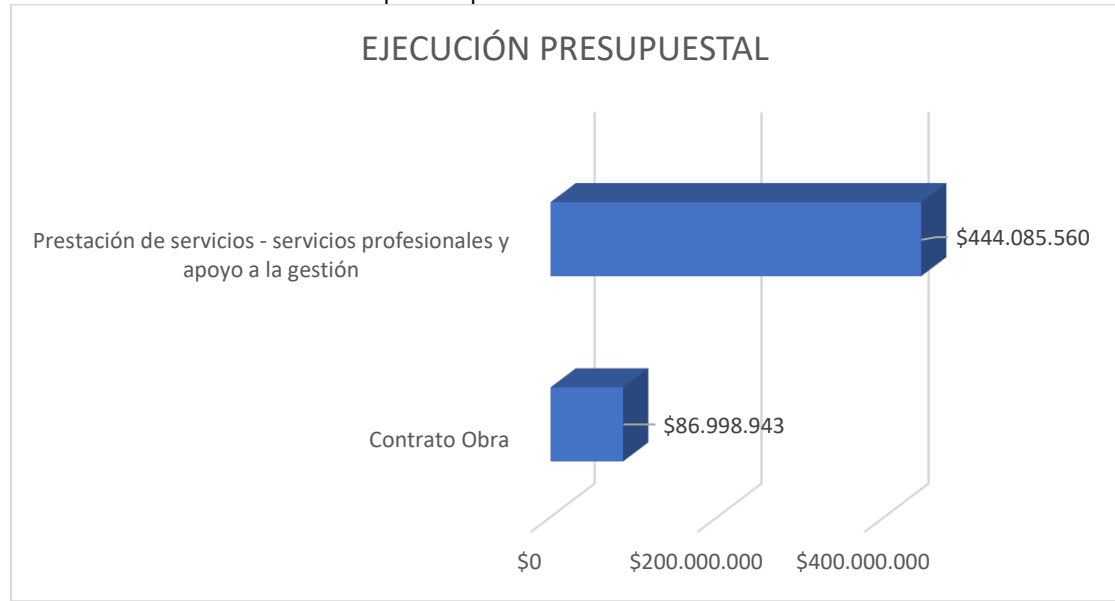
Bien O Servicio Contratado	Contratos Celebrados	Valor RP	Ejecución
Contrato Obra	1	\$86.998.943	\$86.998.943
Prestación de servicios - servicios profesionales y apoyo a la gestión	13	\$456.692.226	\$444.085.560
Total	14	\$ 543.691.169	\$ 531.084.503

Fuente: Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 19 de 73

Lo anterior se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica No 02: Costos de contratos por compromisos



Fuente: Elaboración propia

La evaluación se fundamentó en la siguiente normatividad:

- Ley 152 de 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
- Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional
- Resolución 4788 de 2016 – DNP (Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales)
- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación
- Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023

2.4. CICLO DE CONTRATACIÓN

En respuesta a la solicitud de información contractual relacionada con los proyectos de inversión asociados a los subprocesos evaluados, la unidad auditada mediante correo institucional del 17 de mayo de 2024 y Oficio AMC-OFI-0061093-2024, suministró una lista de catorce (14) contratos suscritos en la vigencia 2023 con recursos de inversión y cuatrocientos trece (413) con recursos de funcionamiento. Con el fin de dar cumplimiento al alcance de la auditoría, esta información fue contrastada con la asignación y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en PREDIS, distribuidos en los proyectos, modalidades y valores que a continuación se relacionan:



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 20 de 73

Tabla No. 13: Universo de contratos proceso Administración bienes y servicios 2023.

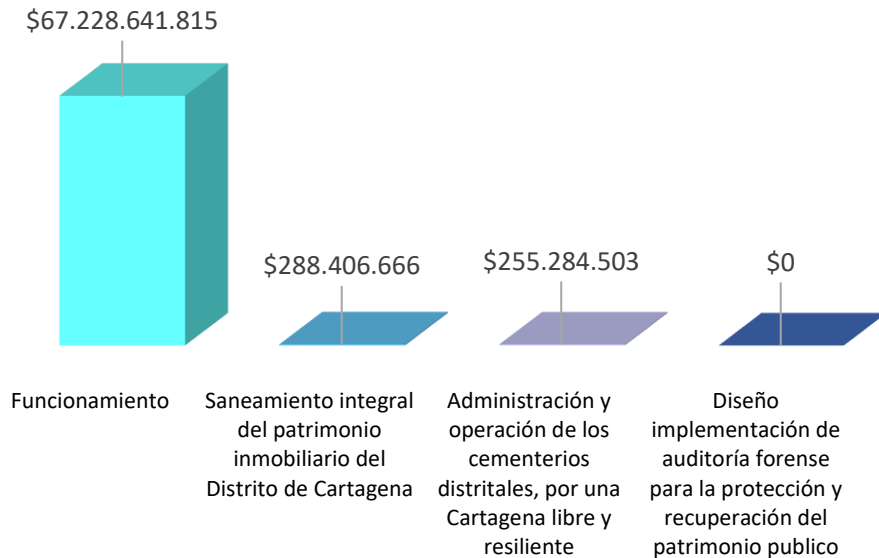
Proceso	Proyecto	Modalidad de selección	Cantidad de contratos por modalidad	Valor total por modalidad	Valor total de la contratación por proyecto
Recursos de inversión					
Administración de bienes y servicios	Saneamiento integral del patrimonio inmobiliario del Distrito de Cartagena	Contratación directa	6	\$ 288.406.666	\$ 288.406.666
	Administración y operación de los cementerios distritales, por una Cartagena libre y resiliente.	Contratación directa	6	\$ 150.050.000	\$ 255.284.503
		Mínima cuantía	2	\$105.234.503	
	Diseño implementación de auditoría forense para la protección y recuperación del patrimonio público de Cartagena de indias	N/A	N/A	0	\$0
Total:			14	\$543.691.169	\$543.691.169
Recursos de funcionamiento					
N/A	N/A	Contratación directa/prestación de servicios profesionales y arriendos.	308	\$ 16.443.078.159	N/A
		Contratos de comisión	2	\$ 21.671.424.807	
		Grandes superficies	1	\$2.469.250	
		Mínima cuantía	37	\$2.087.105.169	
		Selección abreviada acuerdo marco de precios	36	\$ 6.494.048.074	
		Selección Abreviada menor cuantía	10	\$ 3.653.980.133	
		Licitación Pública	5	\$ 16.876.536.223	
Total:			399	\$67.228.641.815	
Total:			413	\$ 67.772.332.928	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 21 de 73

Conforme a lo anterior, de los tres proyectos, dos evidenciaron gestión contractual, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica No 03:

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO

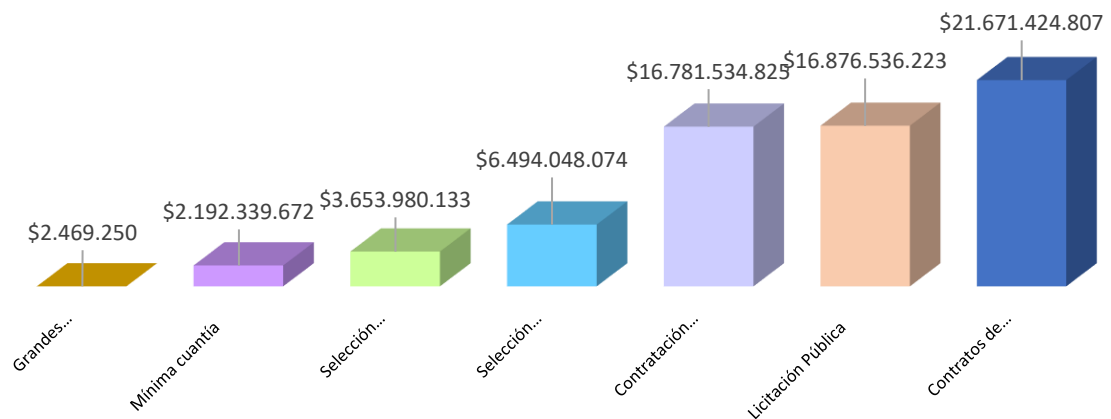


Fuente: PREDIS. Elaboración propia


Del presupuesto total (funcionamiento e inversión) el 99% correspondió a los contratos financiados con recursos de funcionamiento, mientras que el 1% restante se distribuyó en los dos proyectos de inversión con ejecución contractual de manera proporcional.

Gráfica No 04:

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE CONTRATO



Fuente: PREDIS. Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 22 de 73

El 31,98% del presupuesto comprometido fue destinado a contratos de comisión, seguido de la licitación pública con el 24,9%, la contratación directa con una participación del 24,76% del presupuesto, la selección abreviada acuerdo marco de precios con el 9,58%, la selección abreviada de menor cuantía con un porcentaje del 5,39%, la mínima cuantía con el 3,23% y, finalmente, los contratos de grandes superficies con una participación 0.16%.

Del universo contractual descrito anteriormente, se seleccionó el 100% de los contratos asociados a los proyectos de inversión “Administración y operación de los cementerios distritales – por una Cartagena libre y resiliente” y “Saneamiento integral del Patrimonio Inmobiliario del Distrito de Cartagena” (14) y el 30% de los contratos celebrados con cargo a recursos de funcionamiento en el marco del proceso auditado, conforme a los lineamientos establecidos, para un total de 123 contratos evaluados, por valor de \$60.000.539.707, como se relacionan a continuación:

Tabla No. 14: Muestra contractual

Contratos con recursos de inversión		
CD-DAAL-1291-2023	CD-DAAL-4818-2023	CD-DAAL-1781-2023
CD-DAAL-1224-2023	MC-DAAL-027-2023	CD-DAAL-1751-2023
CD-DAAL-1209-2023	MC-DAAL-041-2023	CD-DAAL-1776-2023
CD-DAAL-1514-2023	CD-DAAL-1239-2023	CD-DAAL-2228-2023
CD-DAAL-1683-2023	CD-DAAL-1716-2023	N/A
Contratos con recursos de funcionamiento		
CDAR-DAAL-001-2023	CD-DAAL-1538-2023	CD-COM-DAAL-001-2023
CDAR-DAAL-003-2023	CD-DAAL-1476-2023	CD-COM-DAAL-005-2023
CD-DAAL-158-2023	CD-DAAL-1673-2023	CD-COM-DAAL-007-2023
CD-DAAL-133-2023	CD-DAAL-1762-2023	CD-COM-DAAL-010-2023
CD-DAAL-241-2023	CDAR-DAAL-015-2023	CD-COM-DAAL-009-2023
CD-DAAL-246-2023	CDAR-DAAL-019-2023	CD-COM-DAAL-012-2023
CD-DAAL-153-2023	CDAR-DAAL-028-2023	CD-COM-DAAL-014-2023
CD-DAAL-184-2023	CDAR-DAAL-033-2023	CD-COM-DAAL-006-2023
CD-DAAL-239-2023	CD-DAAL-3272-2023	ORDEN DE COMPRA 104474
CD-DAAL-408-2023	CD-DAAL-UAC-019-2023	MC-DAAL-002-2023
CD-DAAL-424-2023	ORDEN DE COMPRA - 114021	MC-DAAL-023-2023
CD-DAAL-686-2023	CDAR-DAAL-020-2023	MC-DAAL-031-2023




ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 23 de 73

CD-DAAL-967-2023	CDAR-DAAL-021-2023	LP-DAAL-UAC-043-2023
CD-DAAL-869-2023	CONTRATO DE COMISIÓN 001-2023	CONTRATO SA-MC-DAAL-UAC-056-2023
SA-SUB-DAAL-UAC-071-2023	CONTRATO DE COMISION N.º 005-2023	LP-DAAL-UAC-054-2023
ORDEN DE COMPRA 118202	CM-DAAL-001-2023	SA-MC-DAAL-UAC-053-2023
SASI-UAC- DAAL - 070-2023	ORDEN DE COMPRA 109971	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 048 DE 2023
ORDEN DE COMPRA 108001	LP-DAAL-UAC-035-2023	CD-DAAL-UAC-006-2023
SASI-UAC-DAAL-073-2023	SA-MC-DAAL-UAC-061-2023	CD-DAAL-UAC-007-2023
ORDEN DE COMPRA 115705	ORDEN DE COMPRA 115573	CD-DAAL-UAC-010-2023
ORDEN DE COMPRA 115706	MC-DAAL-013-2023	CD-DAAL-UAC-011-2023
ORDEN DE COMPRA 108912	LP-DAAL-UAC-058-2023	CD-DAAL-UAC-012-2023
ORDEN DE COMPRA 116751	CD-DAAL-002-2023	CD-DAAL-UAC-013-2023
ORDEN DE COMPRA 122310	CD-DAAL-UAC-003-2023	CD-DAAL-UAC-014-2023
ORDEN DE COMPRA 115753	MC-DAAL-001-2023	CDAR-DAAL-006-2023
MC-DAAL-044-2023	CDAR-DAAL-007-2023	CDAR-DAAL-017-2023
MC-DAAL-011-2023	CDAR-DAAL-008-2023	CDAR-DAAL-018-2023
ORDEN DE COMPRA - 113224	CDAR-DAAL-009-2023	CD-DAAL-UAC-008-2023
MC-DAAL-006-2023	CDAR-DAAL-010-2023	CD-DAAL-UAC-015-2023
LP-DAAL-UAC-011-2023	CDAR-DAAL-012-2023	CDAR-DAAL-031-2023
MC-DAAL-021-2023	CDAR-DAAL-013-2023	CDAR-DAAL-032-2023
MC-DAAL-036-2023	CDAR-DAAL-014-2023	CDAR-DAAL-034-2023
SA-MC- DAAL-UAC- 046-2023	CDAR-DAAL-026-2023	CD-DAAL-UAC-016-2023
MC-DAAL-045-2023	CDAR-DAAL-035-2023	ORDEN DE COMPRA 109044
CD-DAAL-3515-2023	CD-DAAL-UAC-018-2023	ORDEN DE COMPRA 109027
MC-DAAL-040-2023	SA-MC-DAAL-UAC-067-2023	SA-MC- DAAL-UAC- 050-2023
N/A	N/A	

Fuente: Elaboración propia.

Atendiendo el alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes aspectos:

- ✓ La coherencia del objeto del contrato y su ejecución, con el plan de desarrollo, el plan de acción, el plan anual de adquisiciones y la ejecución presupuestal.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 24 de 73

- ✓ Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.
- ✓ Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- ✓ Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS y SIA Observa.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 80 de 1993, 1174 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación 1394 del 2022 y la Política de compras y contratación pública de la segunda dimensión de MIPG.

2.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso y la obtenida de la entrevista realizada el 5 de junio de 2024, se identificaron en el proceso y subprocesos objetos de la auditoría los siguientes recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades claves de éxito, teniendo en cuenta el formato catálogo de sistemas de información, en el que se relacionan todos los recursos hardware / software que están asignados a las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de la Oficina Asesora de informática, a saber:

- **Subproceso Organización y Abastecimiento de Bienes y Servicios:**


SAESAI: Es un software para la gestión de inventario, ingresos, egresos y traslados; esta herramienta es la utilizada en el almacén del Distrito y su función es almacenar la información de los bienes muebles adquiridos en la entidad. Su adquisición data del año 2010 y la base de datos es administrada por la Oficina Asesora de Informática, quien realiza copias de seguridad mensual.

- **Subproceso de Patrimonio Inmobiliario**

CISA / SIGA: son sistemas de información gestión de activos. Este software fue adquirido con el fin de registrar la información del inventario de bienes inmuebles de la entidad, lo cual comprende la ejecución o aplicación de los procedimientos internos, como el inventario de bienes inmueble, titulación y registro que arrojan una serie de información técnico – jurídica del inmueble plasmada en una ficha técnica.

Los equipos de cómputos utilizados en esta área tienen origen en contratos de comodato y se encuentran configurados, con licencias activas y antivirus instalados.

Durante la ejecución del proceso auditor se evaluó el 100% de los sistemas de información, aplicaciones, plataformas web, bases de datos identificados en el catálogo de sistemas de información de la Alcaldía Mayor de Cartagena y se verificó el licenciamiento de los softwares, equipos de cómputo y demás herramientas hardware, de acuerdo con las políticas de seguridad y privacidad de la información, el Instructivo “GTIGPS01-I005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información” expedido por la Oficina Asesora de Informática y el Manual de Políticas de Seguridad y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 25 de 73

Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena versión 1.0, específicamente las políticas para la gestión de activos y de seguridad de la información.

La evaluación se fundamentó además en la siguiente normatividad:

- Resolución 1519 del 2020 de MINTIC. Anexo 1.
- Documento Maestro del Modelo de Seguridad y privacidad de la información MINTIC octubre 2021.
- Manual de Gobierno Digital MINTIC
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de marzo de 2023.

2.6. POLÍTICAS DE MIPG Y OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSION-POLÍTICA DE CONTROL INTERNO)

La evaluación de este criterio fue transversal en todos los aspectos generales de la auditoría; se tuvo en cuenta la operación de MIPG a través de las siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional para concentrar buenas prácticas en los procesos con el fin de obtener resultados de gran impacto.

A su vez, se verificó el cumplimiento de roles y responsabilidades para la gestión del riesgo y el diseño de controles, aspectos claves para el sistema de control interno (SCI), siendo la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, en su rol de primera línea de defensa, garante de sus medidas de control en las operaciones del día a día.


La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de marzo de 2023.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía vr 3.
- Delegaciones (Decreto 1394 de 2022)
- Página web MIPG Función Pública:
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

3. OBSERVACIONES:

3.1. ASPECTOS GENERALES:

El equipo auditor formuló sesenta (60) observaciones, trasladadas al líder del proceso mediante los oficios relacionados en el numeral 2 del presente informe, vinculándose a las Secretarías de Infraestructura, Educación y la Dirección Administrativa de Talento Humano, a fin de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 26 de 73

Las respuestas y las evidencias aportadas fueron debidamente revisadas y analizadas, cuyos fundamentos se encuentran detallados en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:

Tabla No 15: Fijación y/o levantamiento de observaciones

Criterios de evaluación	Numero de observaciones formuladas	Observaciones levantadas
Gestión por proceso	22	0
Gestión del riesgo	8	1
Ciclo contractual	25	5
Plan de desarrollo	3	0
Ejecución gastos de funcionamiento	3	0
Sistemas de información	2	0
Total	63	6
Total de observaciones fijadas para la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, de las cuales, una (1) observación es compartida con la Dirección Administrativa de Talento Humano y dos (2) con Secretaría de Infraestructura.		57
Total de observaciones fijadas para Secretaría de educación		3
Total de observaciones fijadas y sujetas a plan de mejoramiento		60


Fuente: Elaboración propia

3.2. OBSERVACIONES FIJADAS:

3.2.1. Gestión por procesos.

- 1) El objetivo del proceso de “Administración de bienes y servicios” registrado en el mapa mental del Macroproceso “Gestión administrativa”, y el publicado en web MIPG Cartagena, difieren de los objetivos descritos en las caracterizaciones de los subprocesos, incumpléndose el lineamiento de implementación trabajar por procesos establecido en los numerales 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y 5.2 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación, de la 5ª Dimensión: Información y Comunicación, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5; posiblemente por debilidades en los controles asociados a la gestión documental al no actualizar la caracterización de acuerdo con los cambios realizados, dificultando la correcta identificación de la finalidad del proceso.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos suministrados mediante correo electrónico institucional de fecha 17/05/2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 27 de 73

2) Los objetivos establecidos para el proceso Administración de bienes y servicios y los subprocesos que se listan a continuación no cumplen con las siguientes características SMART:

- Proceso Administración de bienes y servicios publicado en el micrositio MIPG: cómo y cuándo.
- Proceso Administración de bienes y servicios incluido en la caracterización: cómo, cuánto y cuándo.
- Subproceso Administración de servicios: cómo.
- Subproceso Administración de patrimonio inmobiliario: cómo y cuándo.
- Subproceso Organización y abastecimiento de bienes y servicios: cuánto y cuándo.


Lo anterior, contraría los numerales 2.3.4 y 3.5.1, de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 1, posiblemente por deficiencia o inexistencia de controles que garanticen el cumplimiento de los lineamientos técnicos, impactando negativamente la efectividad de los objetivos para lograr la finalidad del proceso y los subprocesos.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos suministrados mediante correo electrónico institucional de 17 de mayo de 2024.

3) Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso" se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos i) "Administración de servicios", ii) "Administración de patrimonio inmobiliario" y iii) "Organización y abastecimiento de bienes y servicios" ya que la primera tarea es un insumo previo de estructuración, mientras que la segunda, debe ser transversal en toda la ejecución del proceso y no sólo en la planeación, tal como lo establecen los numerales 3.5, 3.5.2, 3.5.3 y 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos" en el aspecto "...Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas...", posiblemente por debilidades en los controles que garanticen la adecuada implementación de los lineamientos descritos en la guía y política mencionadas, lo que originaría que la operación de los procesos / subprocesos no se encuentre orientada hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades del usuario.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos suministrados mediante correo electrónico institucional de 17 de mayo de 2024.

4) Se evidenció en las caracterizaciones de los subprocesos que las salidas y clientes de las actividades claves, no se encuentran identificadas entre las precedencias (salidas) de las plantillas de los mapeos e interrelaciones, contrario a lo establecido en el numeral 3.4. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 28 de 73

y Gestión MIPG Vr. 1; posiblemente por falta de supervisión y revisión periódica de los mapeos y caracterizaciones para asegurar que se cumplan los estándares y procedimientos establecidos, ocasionando que no se tenga claridad sobre cómo operan y cómo se soportan entre sí los procesos y sus clientes.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos suministrados mediante correo electrónico institucional de 17 de mayo de 2024.

- 5) Existe un inadecuado diseño del mapeo de interrelación del proceso Administración de bienes y servicios, como quiera que se identificaron entidades externas y subprocesos internos como procesos. Así mismo, no se estableció de manera integral la relación de precedencia, contrario a lo establecido en el numeral 3.4. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Vr. 1; posiblemente por falta de metodología y estándares claros para el Mapeo de Procesos, ocasionando una inadecuada identificación de entradas, salidas y prerrequisitos de los procesos de la entidad y consecuentemente la eficiencia de su operación.


Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos suministrados mediante correo electrónico institucional de 17 de mayo de 2024.

- 6) No se identificaron los clientes o usuarios de las siguientes actividades claves de éxito en la caracterización del subproceso “Organización y abastecimiento de bienes y servicios”, contraviniendo el numeral 3.5.2. Identificar el usuario del proceso de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Vr. 1; posiblemente por desarrollar la identificación sin un enfoque participativo y multidisciplinario, dificultando el cumplimiento de la gestión por proceso:

- Actividad clave de éxito: Etapa precontractual, contractual y post contractual. Cliente no identificado: Colombia compra eficiente.
- Actividad clave de éxito: Ingreso almacén. Cliente no identificado: Proveedores de bienes y servicios.
- Actividad clave de éxito: Baja de bienes devolutivos. Cliente no identificado: Empresa recicladora.
- Actividad clave de éxito: Seguimiento a los indicadores de gestión. Cliente no identificado: Subproceso Seguimiento, análisis y mejora.
- Actividad clave de éxito: Establecer acciones de mejora al subproceso. Cliente no identificado: Subproceso Seguimiento, análisis y mejora.

Evidencias: Caracterización del subproceso “GADAD01-C001 organización y abastecimiento de bienes y servicios.xlsx”, suministrada mediante correo electrónico institucional del 17 de mayo de 2024.

- 7) Los nombres de los indicadores de gestión definidos para la medición y evaluación de los subprocesos no permiten identificar si su evolución es ascendente o descendente, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP, Vr. 4; posiblemente por falta de claridad en la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 29 de 73

formulación de los nombres de los indicadores al no seguir la estructura definida por la guía del DAFP, dificultando la interpretación y la toma de decisiones basadas en los resultados.

Evidencia: Archivo en Excel denominado “Seguimiento indicadores apoyo logístico I SEM 2023.xlsx”, suministrado mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2024.

- 8) Se evidenció que las variables incluidas en las fórmulas de los indicadores "Porcentaje ejecutado del Plan Anual de Adquisiciones" y "Porcentaje de acciones ejecutadas dentro del plan de acción del programa cementerio", pertenecientes a los subprocesos i) "Organización y abastecimiento de bienes y servicios" y ii) "Administración servicios generales" respectivamente, no son coherentes con lo que se busca medir, es decir, su nombre no está alineado con la fórmula del indicador, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP, Vr. 4; posiblemente por la comprensión insuficiente de los elementos que se deben medir o una falta de claridad en la definición de los indicadores, generando que los resultados de la medición sean poco confiables y la pérdida de utilidad de los indicadores para la gestión y la toma de decisiones.


Evidencia: Archivo en Excel denominado “Seguimiento indicadores apoyo logístico I SEM 2023.xlsx”, suministrado mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2024.

- 9) Se evidenció que no se realizó el monitoreo de los indicadores de los subprocesos en el período de tiempo establecido como frecuencia, incumpliendo el numeral 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP, Vr. 4; posiblemente por falta de asignación de responsabilidades claras o ausencia de un marco o cultura organizacional que promueva la importancia del monitoreo regular de los indicadores, ocasionando un mayor riesgo de desviación de objetivos, comprometiendo el logro de los resultados deseados.

Evidencias: Archivo en Excel denominado “Seguimiento indicadores apoyo logístico I SEM 2023.xlsx”, suministrado mediante correo electrónico de del 17 de mayo de 2024.

- 10) No se adelantaron acciones de mejoramiento para los indicadores "Porcentaje ejecutado del plan anual de adquisiciones de la oficina de apoyo logístico" y "Porcentaje del presupuesto de combustible ejecutado" de los subprocesos i) "Organización y abastecimiento de bienes y servicios" y ii) "Administración servicios generales", que no lograron la meta durante la evaluación de sus trimestres, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP, Vr. 4; posiblemente por la falta de un proceso formal para abordar las desviaciones en los indicadores que no alcanzaron sus metas, ocasionando la pérdida de confianza en los sistemas de medición de desempeño organizacional.

Evidencia: Archivo en Excel denominado “Seguimiento indicadores apoyo logístico I SEM 2023.xlsx”, suministrado mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 30 de 73

11) El indicador "Porcentaje de acciones ejecutadas dentro del plan de acción del programa cementerio" no responde al cumplimiento del objetivo del subproceso "Administración servicios generales", incumpléndose el numeral 5.1 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFFP, Vr. 4; posiblemente por la falta de un proceso formal para abordar las desviaciones en los indicadores que no alcanzaron sus metas, ocasionando la pérdida de confianza en los sistemas de medición de desempeño organizacional.


Evidencia: Archivo en Excel denominado "Seguimiento indicadores apoyo logístico I SEM 2023.xlsx", suministrado mediante correo electrónico del 17 de mayo.

Adicionalmente, las observaciones números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 contravienen el lineamiento general "trabajar por procesos" para la implementación de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, establecida en el numeral 3.2.1 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

12) La Dirección Administrativa de Apoyo Logístico no elaboró el plan anual de disposición de bienes inmuebles de la vigencia 2023, siendo este un paso previo para estructurar las necesidades de desarrollo de la infraestructura institucional del período posterior, incumpliendo el propósito, las instrucciones de las políticas de operación y las tareas descritas en el procedimiento "GADAD02-P005 Plan anual de disposición de bienes", así como el lineamiento de la política de Planeación Institucional referente a "...adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos..." del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5; posiblemente por la ausencia de controles de seguimiento que debe implementar como primera línea de defensa para asegurar el cumplimiento de los procedimientos y políticas de operación, afectando la planificación de las actividades del subproceso "Administración del patrimonio inmobiliario" para estructurar las necesidades y proyectar el presupuesto a corto y mediano plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad.

Evidencia: Formato de entrevista "ECGEI-F014", realizada el día 05/06/2024

13) Los controles implementados para el "seguimiento al proceso de radicación respuesta" de las solicitudes de incorporación o desincorporación de predios en la base de datos del Distrito, presentadas ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (GO CATASTRAL) son insuficientes, como quiera que durante la vigencia 2023 se radicaron cinco (5) solicitudes sin que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico hiciera el debido seguimiento, reiterara las solicitudes o utilizara otros medios para impulsar la gestión, incumpliendo las tareas descritas en el procedimiento "GADAD02-P003", así como los lineamientos de la política de Control Interno (Componente MECI: actividades de control referente a "...definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso..." e "...Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control..." – Esquema de líneas de defensa: primera del Manual Operativo del Modelo

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 31 de 73


Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5; posiblemente por insuficiente supervisión y monitoreo de las operaciones del día a día como primera línea de defensa, y falta de acompañamiento de la segunda línea de defensa, afectando la planificación y gestión urbana, el cumplimiento de la meta establecida en el plan de desarrollo para el saneamiento del patrimonio inmobiliario, la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del Distrito y eventualmente pérdida económica por desconocimiento de la titularidad o propiedad de los inmuebles.

Evidencias: Formato de entrevista “ECGEI-F014” y anexo, realizada el día 05/06/2024, Oficios AMC-OFI-0022542-2023, AMC-OFI-0071390-2023, AMC-OFI-0041183-2023, AMC-OFI-0079083-2023 y AMC-OFI-0166125-2023.

- 14) La Dirección Administrativa de Apoyo Logístico no suministró evidencias sobre la realización de las visitas de inspección, el informe consolidado y estadístico del inventario de los bienes fiscales a su cargo y el “cronograma de visitas de inspección” de cada inmueble, de acuerdo con las tareas números 18, 21 y 25 del procedimiento “GADAD02-P006 Administración de los bienes fiscales”, incumpliendo el lineamiento de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, numeral 3.2.2 Otros aspectos importantes a tener en cuenta, referente a “...su adecuada gestión le permite a la organización identificar y disponer de aquellos recursos requeridos para la generación de los productos o prestación de los servicios, en las cantidades y cualidades necesarias...” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5; posiblemente por ausencia de mecanismos de control interno efectivos, impidiendo conocer la disposición del inventario de los bienes inmuebles para la prestación de servicios misionales que contribuyan a disminuir los costos por arrendamiento.

Evidencia: Formato de entrevista “ECGEI-F014”, realizada el día 05/06/2024.

- 15) No se evidenciaron las certificaciones de tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en los cementerios distritales de Cartagena: Manga, Albornoz, Ternera y Olaya Herrera, que debieron ser entregados por el gestor ambiental PACARIBE S.A E.S.P., incumpliendo lo establecido en el numeral 8.5.4 del Plan de Saneamiento Ambiental Cementerios Distritales Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, referente a “...Expedición del certificado de disposición final de residuos peligrosos: Una vez realizada la entrega de residuos peligrosos, el gestor autorizado para su tratamiento y disposición final, expide el certificado en el que acredita que ha recibido los residuos y certifica el tratamiento brindado. El certificado de disposición final emitido por el gestor autorizado para dar este tipo de residuos contiene lo siguiente: Fecha de emisión del certificado, tipo y cantidad de residuos peligrosos recibidos, número de autorización y licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental, tratamiento, aprovechamiento o disposición final realizada y firmas del gestor autorizado por la autoridad ambiental pertinente...”, el literal i) del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015 y el numeral 3.2.2 de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos referido a “...Dentro de las prioridades del Gobierno Nacional, y como uno de los soportes del Plan Nacional de Desarrollo para la Vigencia 2022 – 2026 (Colombia Potencia Mundial de la Vida), el relacionamiento con el medio ambiente (...) Por ello contempla, en el marco

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 32 de 73

de esa acción climática que debe emprender el país, disposiciones tales como el agua y las personas como centro del ordenamiento territorial, Manejo de residuos..” del Manual Operativo del MIPG, posiblemente por inexistencia de controles que deben implementar como primera línea y debilidades en la supervisión de la segunda línea de defensa, ocasionando incumplimientos legales, ineficiencia en el gasto efectuado, posibles afectaciones a la salud y daños al medio ambiente.


Evidencia: Plan de saneamiento ambiental cementerios distritales Dirección Administrativa de Apoyo Logístico suministrado mediante correo institucional con fecha 17 de mayo de 2024 y formato de entrevista “ECGEI-F014 realizada el 24 de junio de 2024.

- 16) En la actividad clave de éxito “Planear las actividades de servicios a ejecutar” del subproceso Administración de servicios generales, no se observó que en el plan de saneamiento ambiental cementerios distritales de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico se identifique un plan de gestión de residuos peligrosos que garanticen el debido manejo y disposición final de los residuos biológicos e infecciosos tales como: ataúd triturado y ropa del cadáver que se generan en las actividades de exhumación, incumpliendo lo establecido en los artículos 2.2.6.1.3.1-parágrafo 2 del Decreto 1076 de 2015, 26 de la Resolución 5194 de 2010 y numeral 3.2.2 de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos “...así como las condiciones de ambiente y seguridad laboral propicias para que los riesgos de salud ocupacional asociados no se materialicen...”, posiblemente por inobservancia de los requisitos normativos ambientales, afectando el correcto manejo de los residuos o desechos generados.

Evidencia: Plan de saneamiento ambiental cementerios distritales Dirección Administrativa de Apoyo Logístico suministrado mediante correo institucional con fecha 17 de mayo de 2024.

- 17) La Dirección de Apoyo Logístico no suministró evidencias pertinentes, conducentes y útiles de la ejecución de las siguientes actividades claves de éxito del subproceso Administración del Patrimonio Inmobiliario, generando incumplimiento del numeral 3.6.2. Identificación de salidas, de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 1 y el numeral 3.2.1.1 de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, referente a “...la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados. Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor...”, posiblemente por deficiencias en los controles en lo que respecta a la gestión documental inadecuada aplicación de las actividades claves para la generación de registros de información, lo que ocasiona que no se asegure la operación de la entidad, acorde con la forma en que se han documentado y formalizado los procesos:

Actividad clave de éxito	Salida
Elaborar estadística del estado	Informes estadísticos del inventario

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 33 de 73

del inventario de los bienes inmuebles de la Entidad.	de bienes inmuebles.
Coordinar, supervisar y administrar la destinación, disposición y buen uso de los inmuebles propiedad del Distrito.	Informes de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada uno de los acuerdos.

Evidencia: información suministrada mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2024.


- 18) En el seguimiento del indicador “porcentaje ejecutado del Plan Anual de Adquisiciones” correspondiente al primer trimestre, la descripción de las variables no es coherente con las unidades de medidas expresadas en los cálculos, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 “Definir el nombre del indicador y describir la fórmula de cálculo” de la guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función la Pública, versión 4 y la política de Planeación institucional referente a “...En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores...”, posiblemente por debilidades al establecer la relación entre las variables con lo que se busca medir, lo que genera una errónea interpretación del indicador y dificultad para el monitoreo del desempeño.

Evidencia: Seguimiento indicadores apoyo logístico I SEM 2023.xlsx

- 19) Las variables del indicador “Porcentaje del cronograma de mantenimiento ejecutado” no permiten medir la eficacia real de la gestión del mantenimiento de los bienes inmuebles del Distrito, ya que no muestra el cumplimiento de las actividades para cada bien identificado, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.3. “Definir el nombre del indicador y describir la fórmula de cálculo” de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función la Pública, versión 4 y la política de Planeación institucional referente a “...En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores...”, posiblemente por la inadecuada aplicación o desconocimiento de los lineamientos de la Guía, lo que genera un errónea interpretación del indicador y dificultad para el monitoreo del desempeño

Evidencia: Seguimiento indicadores apoyo logístico I SEM 2023.xlsx

- 20) El registro de seguimiento de indicadores de gestión de los subprocesos i) "Organización y abastecimiento de bienes y servicios", ii) "Administración servicios generales", iii) "Administración patrimonio inmobiliario", no fue diligenciado en su totalidad, incumpliendo lo establecido en los numerales 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y 8 del procedimiento de formulación y seguimiento de indicadores de gestión expedido por la Alcaldía de Cartagena y la política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional y el atributo de calidad “...Indicadores validados que brindan

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 34 de 73

la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados...”, posiblemente por debilidades en el reporte formal de la información, lo que podría generar desviaciones en la toma de decisiones.

Evidencia: Formato GADCA03-F001-Seguimiento a indicadores de gestión apoyo logístico suministrado mediante correo electrónico de fecha 17/05/2024.

- 21) Se determinó que desde la expedición de la Resolución 7613 del 24 de octubre del 2017, no se han realizado comités de bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias, incumpliendo el numeral 3.2.2 otros aspectos importantes a tener en cuenta del lineamiento de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos referente a “...su adecuada gestión le permite a la organización identificar y disponer de aquellos recursos requeridos para la generación de los productos o prestación de los servicios...”, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5; posiblemente por la falta de implementación oportuna de procesos y procedimientos administrativos que influyen en la actualización de inventarios y ausencia de controles, seguimiento y supervisión de los mencionados bienes, generando un manejo ineficiente de los recursos físicos, sobrecostos económicos y sobrecargas administrativas en el manejo de estos.


Evidencia: Oficio AMC-OFI-0075078-2024.

- 22) Los bienes muebles en estado inservible relacionados en los oficios AMC-OFI- 0072123-2023 del 18/05/2023 y AMC-OFI-0138127-2023 del 08/09/2023, no se encuentran incluidos en el inventario de elementos y/o bienes deteriorados, obsoletos, en desuso o no necesarios para los fines misionales de la Entidad, incumpliendo las políticas de operación del procedimiento “ingreso y egreso almacén”, así como el numeral 3.2.2 otros aspectos importantes a tener en cuenta del lineamiento de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos referente a “...mantener una permanente comunicación entre la gestión de recursos físicos y la gestión contable, para conciliar mensualmente la información registrada en la base de datos del área de almacén e inventarios...”, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5; posiblemente por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades de la Dirección de Apoyo Logístico (almacén) en mantener actualizada la información de los respectivos bienes inservibles, ocasionando diferencias entre el control administrativo y físico de los bienes con el contable.

Evidencia: Oficios AMC-OFI-0075078-2024, AMC-OFI-0072123-2023 y AMC-OFI-0138127-2023 y entrevista Prueba de recorrido realizada el día 24 de junio de 2024 en la bodega de almacenamiento temporal Bosque diagonal 21 # 52-49.

3.2.2. Gestión de riesgos.

- 23) No se identificaron los activos de información del proceso Administración de bienes y servicios, incumpliendo los numerales 8.3.1 Identificación y descripción de Riesgos de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 35 de 73

política de Administración del riesgo, 6.1. Identificación de los activos de seguridad de la información de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 y 3.4.2 política de Seguridad Digital (tercera dimensión MIPG), posiblemente por inexistencia de controles que debe implementar como primera línea de defensa para garantizar el cumplimiento de dichos lineamientos, ocasionando deficiencias en la administración del riesgo de seguridad de la información, generando costos adicionales asociados a la recuperación de información por la mala gestión de incidentes.

Evidencia: Información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0065818-2024


- 24) No se identificaron riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados al Macroproceso Administración de bienes y servicios, contrariando los lineamientos de los riesgos de seguridad de la información de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP, el Instructivo “GTIGPS01-I005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información” expedido por la Oficina Asesora de Informática, las políticas de Seguridad digital y Control Interno (Componente evaluación del riesgo y actividades de control del MECI) - Esquema de las líneas de defensa: primera y segunda del MIPG, posiblemente por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la primera y segunda línea de defensa señaladas en las Guías y políticas mencionadas exponiendo información confidencial o crítica a riesgos de seguridad, afectando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.

Evidencia: formato de entrevista - ECGEI-F014 (prueba de recorrido) realizada el 5 de junio de 2024.

- 25) Se evidenció que la causa raíz descrita en el riesgo R2 “...debido a inventario desactualizado que no permita identificar lugar y responsable de los Bienes Muebles...” no corresponde a la razón por la cual se puede producir el “...daño de bienes muebles...”, incumpliendo los numerales 2.5 Descripción del riesgo de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6 y 8.1.1 Identificación y descripción de riesgos de la política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, posiblemente por desconocimiento de las metodologías de análisis de causas, afectando la capacidad de la entidad para gestionar adecuadamente los riesgos, exponiéndola a afectaciones financieras y reputacionales.

Evidencia: Matriz de riesgos.

- 26) En la matriz de riesgos del proceso se clasificó inadecuadamente como “leve” la afectación reputacional del riesgo “...Posibilidad de pérdida Reputacional por sanción del ente regulador debido a la falta de cargue en SECOP de la documentación requerida como soporte legal de los procesos contractuales...”, lo que no es coherente con el impacto significativo que la materialización de este riesgo podría generar incumpliendo los numerales 3.1.2 “Determinar el impacto” de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6 y 8.1.2.1.2 “Determinación del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 73

Impacto” de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; posiblemente por la falta de claridad o capacitación sobre los criterios estandarizados para la valoración de los riesgos, aumentando la vulnerabilidad de la entidad para que dicho riesgo se materialice.


Evidencia: Matriz de riesgos y el Informe del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2023.

- 27) La ejecución del control “...**El líder de almacén aplica procedimiento para entrega y devolución de bienes muebles cada que se requiera...**” no mitiga la causa inmediata del riesgo 2 “...**pérdida del bien...**” ya que el aplicar un procedimiento para la entrega y devolución de bienes, no evita que este se pierda por cualquier factor externo, así mismo el procedimiento “ingreso y egresos del almacén” al que se refiere el control, no especifica la frecuencia de ejecución descrita en la matriz de riesgos, incumpliendo los numerales 3.2.2.3 “Análisis y evaluación de los controles” de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6 y 8.1.2.2.2 “Valoración de los Controles” de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; posiblemente porque no se realizó un análisis exhaustivo de cómo el control podría mitigar específicamente este riesgo, generando ineficiencias operativas, aumentando el tiempo y recursos necesarios para gestionar el almacén.

Evidencia: Matriz de riesgos.

- 28) Se evidenció que el 100% de los controles diseñados que se relacionan a continuación, no mitigan los riesgos de gestión del proceso “Administración de Bienes y Servicios”, teniendo en cuenta que no describen en su estructura los detalles del complemento que permiten identificar claramente las siguientes variables:

Variables no descritas	Riesgo y Control
Periodicidad definida para su ejecución.	Riesgo 1, Controles 1 y 2 Riesgo 2, Control 1 Riesgo 3, Controles 1, 2 y 3 Riesgo 4, Control 1 Riesgo 6, Control 2 Riesgo 10, Controles 1 y 2 Riesgo 11, Control 2 Riesgo 12, Control 1
Propósito del control.	Riesgo 2, Control 1 Riesgo 3, Control 1 Riesgo 4, Control 2 Riesgo 5, Controles 1 y 2
Cómo se realiza la actividad de control.	Riesgo 1, Control 2 Riesgo 2, Controles 1 y 2 Riesgo 3, Controles 1, 2 y 3 Riesgo 4, Controles 1 y 2 Riesgo 5, Controles 1 y 2 Riesgo 6, Controles 1 y 2 Riesgo 8, Control 1

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 37 de 73


Variables no descritas	Riesgo y Control
Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.	Riesgo 1, Control 2 Riesgo 2, Controles 1 y 2 Riesgo 3, Controles 1, 2 y 3 Riesgo 4, Controles 1 y 2 Riesgo 5, Controles 1 y 2 Riesgo 6, Controles 1 y 2 Riesgo 7, Controles 1 y 2 Riesgo 8, Control 1 Riesgo 9, Control 1 Riesgo 10, Controles 1 y 2 Riesgo 11, Controles 1 y 2 Riesgo 12, Control 1
Evidencia de la ejecución del control.	Riesgo 1, Controles 1 y 2 Riesgo 2, Controles 1 y 2 Riesgo 3, Controles 1, 2 y 3 Riesgo 4, Controles 1 y 2 Riesgo 5, Controles 1 y 2 Riesgo 6, Controles 1 y 2 Riesgo 7, Controles 1 y 2 Riesgo 8, Control 1 Riesgo 9, Control 1 Riesgo 10, Controles 1 y 2 Riesgo 11, Controles 1 y 2 Riesgo 12, Control 1

Lo anterior incumple los numerales 3.2.2.1 “valoración de los controles” – Estructura para la descripción del control de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6 y 8.1.2.2.2 “Valoración de los Controles” de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, posiblemente porque no hay directrices estandarizadas que detallen cómo deben redactarse los controles, impidiendo que cumplan efectivamente su propósito de prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados con el proceso.

Evidencia: Matriz de riesgos.

La siguiente observación (29) se formula a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico como líder del proceso y primera línea de defensa, y a la Dirección Administrativa de Talento Humano, como quiera que el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo es de su competencia:

- 29) No se establecieron controles adecuados para el almacenamiento y bodegaje de los bienes en mal estado y desuso, como quiera que se observaron elementos sin clasificar (aparatos eléctricos y electrónicos, productos químicos, madera, vehículos en proceso de chatarrización y mobiliarios, entre otros) apilados de manera insegura y compartiendo espacio con bienes en buen estado guardados de manera temporal por falta de espacio en otras bodegas, incumpliendo la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, numeral 3.2.2 otros aspectos importantes a tener en cuenta en el ítem “Gestionar recursos físicos y servicios internos” referente a ... “es importante

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 38 de 73

identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar (si aplica) y disponer apropiadamente de los bienes materiales...” y la Resolución 2400 de 1979 art 1 literal b ...“Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución...” posiblemente por la inexistencia de un procedimiento que permita determinar los lineamientos para la debida protección de los bienes, que eventualmente puede generar dificultades para la realización de inventarios, pérdidas económicas por hurto o extravío, deterioro y lesiones a los trabajadores.

Evidencia: Entrevista Prueba de recorrido realizada el día 24 de junio de 2024 en la bodega de almacenamiento temporal Bosque diagonal 21 # 52-49.

3.2.3. Componente financiero


30) Los proyectos de inversión asociados al proceso de Administración de Bienes y Servicios sufrieron variaciones significativas entre el presupuesto registrado en la MGA y el ejecutado de acuerdo con el Sistema Unificado de Inversión Pública-SUIFP con corte a 31 diciembre de 2023, evidenciándose falencias en la planeación y sostenibilidad económico-financiera al aumentar el costo entre el 200% y el 346%, tal como se observa en la siguiente tabla:

Área responsable	proyecto	SUIFP	MGA	Diferencia	% Variación
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	2021130010174	.425.116.016	319.471.142	1.105.644.874	346%
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	2021130010284	900.000.000	300.000.000	600.000.000	200%

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en los artículos 12 del Decreto 2844 de 2010 y 28 de la Ley 152 de 1994, dado que su cumplimiento es lo que permite la viabilidad de los proyectos de inversión y su armonización con el presupuesto del plan de desarrollo, generado por debilidades en la planeación de proyectos por parte de los líderes de procesos como primera línea de defensa y el seguimiento por parte de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, generando incertidumbre en los niveles de eficiencia y eficacia de estos proyectos.

Evidencia: Plan de acción y el Sistema presupuestal del Distrito- plataforma PREDIS.

31) Se observó incoherencia entre el cumplimiento de la meta “Actualizar un (1) inventario de inmuebles pertenecientes al Distrito” del programa “Organización y recuperación del patrimonio público de Cartagena” y su ejecución presupuestal presentando un avance en la vigencia evaluada del 16% y una ejecución presupuestal del 95,27%; así mismo, se presentó un avance en la meta del cuatrienio del 58% ubicándose en el nivel deficiencia crítica según los lineamientos del DNP, incumpléndose los principios de planeación

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 39 de 73

contemplados en el artículo 3ro de la ley 152 de 1994 (principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), artículo 8vo de la Ley 819 de 2003, así como los lineamientos de la política de Planeación institucional asociada a la segunda dimensión MIPG, posiblemente por debilidades en la planeación de la gestión contractual y diseño de controles asociados a los programas y proyectos, afectando el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital.

Evidencia: Plan de acción y el Sistema presupuestal del Distrito- plataforma PREDIS.

32) Se evidenciaron inconsistencias entre las necesidades programadas en el plan anual de adquisiciones y la contratación asociada al proyecto “Administración y operación de los cementerios distritales – por una Cartagena libre y resiliente”, a saber:

- La Contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica contable y técnica exclusivamente fue planeada por un valor de ciento cuarenta y tres millones (\$143.000.000) y según la ejecución verificada en PREDIS, la contratación tuvo compromisos por valor de ciento sesenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta (\$168.285.560), es decir, tuvo un aumento de veinticinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta (\$25.285.560) correspondiente al 17,68%.
- La necesidad de “Realizar acciones preventivas y correctivas en los cementerios distritales (Ternerera, Olaya, Albornoz, Manga, Tierra Bomba) y obra civil de ampliación para la construcción de bóvedas y/o nichos en los cementerios distritales (Ternerera, Olaya, Albornoz y Tierra Bomba) no tuvo valor estimado en la planeación, sin embargo, su contratación tuvo un valor ejecutado de \$86.998.943.

Lo anterior, contraría lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, los principios de responsabilidad contractual contemplado en la Ley 80 de 1993, planeación y eficiencia contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 y los propósitos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente en las políticas "planeación institucional" y "compras y contratación pública", posiblemente por debilidades en la planeación de la gestión mediante las actividades del proyecto y las necesidades contractuales, afectando la eficiencia en la proyección y ejecución presupuestal del Distrito.

Evidencia: Plan de acción y plan de adquisiciones.

33) Se evidenció consumo de combustible en la vigencia 2023, en los siguientes vehículos que se clasificaron en estado “inactivo”, de acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso, como se detalla a continuación:

PERÍODO	Placa OUG 768		Placa OUG 669		Placa OUG 746	
	GALONES	GASTO	GALONES	GASTO	GALONES	GASTO
ENERO	32,954	298.468	35,461	350.671	10,415	102.990
FEBRERO	24,986	226.298	12,932	127.880	21,091	208.567
MARZO	52,776	477.990		547.841	168,289	1.664.211



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 40 de 73

PERÍODO	Placa OUG 768		Placa OUG 669		Placa OUG 746	
	GALONES	GASTO	GALONES	GASTO	GALONES	GASTO
ABRIL	39,350	356.390		239.235	23,611	233.488
MAYO				191.500		
JUNIO				126.180		
SEPTIEMBRE			24,466	350.158		
OCTUBRE			11,933	170.785		
TOTAL	150,066	1.359.146	84,791	2.104.250	223,405	2.209.256

Lo anterior incumple con las medidas de austeridad contempladas en el Decreto Nacional 1068 de 2015 y Distrital 0340 de 2023, y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, numeral 3.2.2 otros aspectos importantes a tener en cuenta en el ítem “Gestionar recursos físicos y servicios internos” referente a “... Verificar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional o los gobiernos locales en materia de políticas de austeridad en el gasto público (consumo de servicios públicos, de combustibles, compras, viáticos gastos de personal, entre otros), y por las autoridades competentes (igualmente, nacionales y locales), en temas de gestión ambiental...”, posiblemente por debilidades en la implementación de controles como primera línea de defensa, ocasionando ineficiencia en el gasto público.

- **Evidencia:** Relación de vehículos inactivos y mantenimientos suministrado mediante oficio AMC-OFI-0075078-2024 e informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público vigencia 2023.

- 34) Se evidenció la expedición de 30 registros presupuestales para la adquisición de bienes y servicios finalizando la vigencia 2023, observándose concentración de ejecución de recursos que llevó a apropiar vigencias futuras, lo que generó un mayor rezago presupuestal; vulnerando los principios de planeación y programación presupuestal establecidos en el Acuerdo 044 de 1998 del Estatuto Presupuestal del Distrito de Cartagena, así como el de programación integral contemplado en el artículo 17 del Decreto 111 de 1996 y la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (segunda dimensión MIPG) referido a “...Las entidades estatales (...) llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva...”, por posibles debilidades en los controles para la planeación oportuna de las necesidades, lo que puede generar ineficiencia en la ejecución presupuestal y afectaciones a la misionalidad de la entidad.

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Nº RP	FECHA RP	% EJEC.
Orden de Compra 116769	Adquisición de infraestructura tecnológica para la secretaría de educación y las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena de indias.	270.258.639	1296 1297	5/10/2023	100%
Orden de Compra 116751	Adquisición de infraestructura tecnológica para la secretaría de educación y las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena de indias.	30.400.987	1294	5/10/2023	100%

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 41 de 73

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Nº RP	FECHA RP	% EJEC.
CD-DAAL-013-2023	Contratar el servicio de reparación suministro e instalación del circuito impreso kcd-1171d/p1 VFGLC del ascensor marca Mitsubishi ubicado en el centro administrativo distrital - CAD la Matuna del distrito de Cartagena de indias d. t. y c.	6.290.911	2999	25/10/2023	100%
MC-DAAL-027-2023	Implementación de un plan de saneamiento ambiental con destino a los cementerios distritales, parque del centenario del distrito de Cartagena y sedes administrativas donde funcionan varias dependencias de la alcaldía mayor de Cartagena de indias.	55.392.120	2816 2817	03/10/2023 03/10/2023	100%
MC-DAAL-040-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para las motocicletas del departamento administrativo de tránsito y transporte-DATT de la Alcaldía mayor de Cartagena de indias D.T y C	100.000.000	838	17/11/2023	100%
SA-MC-DAAL-UAC-056-2023	Contratar la construcción de las arcas triclaves y módulos divisores para las comisiones escrutadoras en el marco del apoyo a la registraduría del estado civil seccional de Cartagena en la realización de las elecciones de autoridades territoriales 2023 en el distrito de Cartagena de indias	206.213.889	2970	19/10/2023	100%
MC-DAAL-041-2023	Obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo en la administración y operación de los cementerios públicos distritales por una Cartagena libre y resiliente	86.998.942	3372	24/11/2023	100%
MC-DAAL-043-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones eléctricas del edificio cad Matuna, casa Fátima- Dadis y palacio de la aduana.	71.134.682	3432	29/11/2023	100%
LP-DAAL-UAC-058-2023	Contratar los servicios de operador logístico para apoyar a la registraduría del estado civil seccional de Cartagena, en la realización de las elecciones de autoridades territoriales 2023 en el distrito de Cartagena de indias	1.632.921.080	2971	19/10/2023	87%
SASI-UAC-DAAL - 064-2023	Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina con destino a las diferentes secretarías y dependencias del distrito de Cartagena de indias D.T. y C	701.313.449	3223	16/11/2023	81%
SA-MC-DAAL-UAC-053-2023	Contratar las obras de adecuación y reparaciones locativas del edificio mariscal -sede administrativa de la secretaria de educación	389.968.525	2976	23/10/2023	50%
MC-DAAL-038-2023	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y reposición del equipo de la red de frio, para la Conservación de las vacunas del programa ampliado de inmunizaciones -pai-del Dadis	43.926.113	1163	22/11/2023	40%
LP-DAAL-UAC-054-2023	Obras de mantenimientos y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio casa Fátima	1.652.219.032			40%



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 42 de 73

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Nº RP	FECHA RP	% EJEC.
MC-DAAL-044-2023	Adquisición de electrodomésticos y equipos audiovisuales para las diferentes dependencias del distrito de Cartagena de indias	95.482.000	3588 3589 3590	14/12/2023 14/12/2023 14/12/2023	0%
Orden de Compra 117688	Contratar la adquisición de equipos tecnológicos, para el desarrollo óptimo de las gestiones de oferta social y jornadas que se llevan a cabo en las juntas de acción comunal de las localidades 1, 2 y 3 de la ciudad de Cartagena de indias.	168.260.580	552	17/10/2023	0%
Orden de Compra 118032	Adquisición de infraestructura tecnológica para la secretaría de educación y las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena de indias.	1.185.683.770	1409	26/10/2023	0%
MC-DAAL-029-2023	Contratar la adquisición de consumibles de impresión y accesorios para impresora con destino a las diferentes dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena de indias	76.130.590	3300	22/11/2023	0%
SA-MC-DAAL-UAC-061-2023	Contratar con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, la póliza de salud, que ampare a los diecinueve (19) concejales del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias	143.020.080	3162	3/11/2023	0%
SASI-UAC-DAAL-073-2023	Contratar la migración de las licencias sophos xdr con las que cuenta actualmente la alcaldía distrital de Cartagena de indias a licencias sophos mdr complete	450.776.000	3729	22/11/2023	0%
MC-DAAL-045-2023	Contratar los servicios técnicos, logísticos y de difusión periodística para la realización de una audiencia de rendición de cuentas del alcalde mayor de Cartagena de los resultados alcanzados en el cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2020 - 2023 salvemos juntos a Cartagena y cumplir con la responsabilidad del estado de rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley 1757 de 2015 para el periodo correspondiente al año 2023	71.947.400	1355	4/12/2023	0%
MC-DAAL-039-2023	Contratar la adquisición de elementos y equipos de protección personal y emergencias para los servidores públicos y las diferentes dependencias del distrito de Cartagena de indias.	71.115.408	3449 3450 1198	28/11/2023 30/11/2023 30/11/2023	0%
SASI-UAC-DAAL - 070-2023	Contratar la adquisición de escáner e impresoras de matriz de punto para las dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena de indias	798.715.000	3655	18/12/2023	0%




ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 43 de 73

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Nº RP	FECHA RP	% EJEC.
SA-SUB-DAAL-UAC-071-2023	Contratar la adquisición de mobiliario para el mejoramiento de las condiciones ergonómicas y del ambiente laboral del recurso humano adscrito a varias dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena de indias D.T. y C	1.249.439.000	3538	11/12/2023	0%
SA-MC-DAAL-UAC-050-2023	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido el suministro de repuestos, con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la alcaldía distrital de Cartagena de indias D.T. y C	356.809.480	674 1044 2846	05/10/2023 05/10/2023 05/10/2023	0%
SA-MC-DAAL-UAC-046-2023	Contratar el desarrollo de modulo en midas, que permita la gestión y administración de los bienes inmuebles pertenecientes al distrito de Cartagena de indias para acceder a información técnica y/o jurídica de dichos inmuebles	417.846.000	2860	9/10/2023	0%
MC-DAAL-042-2023	Contratar el servicio de operador logístico para el fortalecimiento del consejo territorial de planeación del distrito de Cartagena de indias.	28.215.000	708	30/11/2023	0%
Orden de Compra 116934	Adquisición de contratos de seguro obligatorio de accidentes de tránsito -soat para el parque automotor del distrito turístico y cultural de indias	65.004.158	675 2845	05/10/2023 05/10/2023	0%
MC-DAAL-035-2023	Contratar la adquisición de computadores y equipos tecnológicos para apoyar a la registraduría nacional del estado civil seccional Cartagena en la realización de las elecciones de las autoridades territoriales 2023 en el distrito de Cartagena de indias.	63.878.000	2840	4/10/2023	0%
SA-MC-DAAL-UAC-067-2023	Adquisición e instalación de aires acondicionados; y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de partes de aires acondicionados de las diferentes dependencias del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias	513.000.000	3391 3392 708	27/11/2023 27/11/2023 27/11/2023	0%
Orden de Compra 122310	Contratar la adquisición de licencias de adobe creative Cloud para el acceso a los programas de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube. adobe, a unas dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena de india	108.036.000	3662	19/12/2023	0%

Evidencia: Portal presupuestal PREDIS.

- 35) No se evidenciaron controles en los pagos de servicios públicos efectuados por el Distrito de Cartagena, como quiera que durante la vigencia 2023 se observaron variaciones y aumentos significativos en el gasto, situación que no fue verificada por el líder del proceso; adicionalmente el inventario de inmuebles desactualizado y la falta de claridad

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 44 de 73

en la obligatoriedad del Distrito en el pago de servicios a unidades como madres comunitarias y locales del mercado Santa Rita, no permitió verificar lo que se debió pagar; lo anterior, contraría las medidas de austeridad contempladas en el Decreto Nacional 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 0340 de 2023, posiblemente por incumplimiento de los roles de la primera línea de defensa, lo que genera ineficiencia en el gasto público. y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, numeral 3.2.2 otros aspectos importantes a tener en cuenta en el ítem “Gestionar recursos físicos y servicios internos” referente a “... Verificar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional o los gobiernos locales en materia de políticas de austeridad en el gasto público (consumo de servicios públicos, de combustibles, compras, viáticos gastos de personal, entre otros), posiblemente por incumplimiento de los roles de la primera línea de defensa, lo que genera ineficiencia en el gasto público.


Evidencia: Reportes de gastos del Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público 2023.

3.2.4. Ciclo de contratación

36) Para la creación del contrato de comisión 005-2023 en la plataforma SECOP II, se utilizó el tipo de proceso denominado “Régimen especial” y no “Selección abreviada”, incumpléndose lo estipulado en el literal e) del numeral 18 de la Circular Externa Única02 del 15 de julio de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que establece: “...Cuando se trate de procesos sujetos a Ley 80 de 1993 la Entidad Estatal deberá usar la funcionalidad de la modalidad de selección correspondiente...”, así como los lineamientos de la política de Compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a “...permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar...” posiblemente por debilidades en el manejo de la plataforma SECOP II, lo que podría conllevar a que se omitan requisitos habilitantes y de calificación en el diligenciamiento del formulario electrónico.

Evidencia: Formulario electrónico del contrato de comisión 005-2023.

37) En el contrato electrónico del proceso CD-DAAL-1776-2023, no fue posible visualizar los documentos que acrediten los estudios y experiencia laboral del contratista, como quiera que todos los “documentos del proveedor” fueron clasificados como confidenciales, siendo estos documentos de carácter público conforme a lo establecido en la Resolución 5614 del 2023, que adopta el Registro de Activos de Información e índice de información clasificada y reservada de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, vulnerando los lineamientos de la política de Transparencia y acceso a la información pública (tercera dimensión MIPG) posiblemente por desconocimiento de qué documentos, actos e información deben ser clasificados o reservados, lo que conlleva a que se restrinja a la ciudadanía el acceso a la información pública y se impida la verificación de la idoneidad de este para el cumplimiento del objeto contractual.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 45 de 73

Evidencias: Documentos del proveedor publicados en SECOP II.

- 38) No se evidenció en el contrato electrónico MC-DAAL-027-2023 la publicación de las propuestas de todos los oferentes que participaron en el proceso de contratación y la oferta del adjudicatario del proceso de contratación, conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.3.1 y 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en las etapas de selección y adjudicación, lo que impidió verificar la selección objetiva del adjudicatario.

Evidencias: Contrato electrónico MC-DAAL-027-2023.


- 39) En el contrato MC-DAAL-027-2023 publicado en SECOP II no se visualizaron los documentos asociados a los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes del oferente seleccionado, exigidos en la invitación pública, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2025 y 24 de la Ley 80 de 1993, por debilidades en la gestión documental de la etapa precontractual, lo que impidió determinar si el contratista cumplió con el lleno de los requisitos exigidos conforme al pliego de condiciones.

Evidencias: Contrato electrónico MC-DAAL-027-2023.

Adicionalmente las observaciones 38 y 39 incumplen las políticas de Compras y contratación pública referente al lineamiento contratar: "... la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas. ...", y el objetivo de la política de Transparencia y acceso a la información pública "...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública..."

- 40) En el proceso de selección MC-DAAL-001-2023, se observó que el oferente seleccionado no presentó los tres (3) certificados que acreditaran su experiencia de conformidad con lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes, incumpliendo el numeral 16.1.2 denominado "capacidad técnica" de la invitación pública No. MC-DAAL- 001-2023, así como la política de compras y contratación pública (2 dimensión de MIPG) referida a "...alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia...", por debilidades en la etapa de selección en lo que respecta a la verificación de los documentos aportados por el oferente, lo que podría conllevar a una inadecuada selección objetiva, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.

Evidencia: Contrato electrónico MC-DAAL-001-2023; Archivo WINRAR digitalizado por el oferente en la plataforma SECOP II.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 46 de 73

41) En el informe de evaluación final y de selección del proceso MC-DAAL-001-2023 publicado en la plataforma SECOP II, se evidenció que los evaluadores calificaron como “NO CUMPLE” los requisitos jurídicos habilitantes y financieros (oferta económica) del oferente CASA PRODUCTORA LTDA. Sin embargo, le fue comunicada la aceptación de la oferta, incumpliendo el numeral 8 y 16 de la invitación pública No. MC-DAAL-001-2023, así como, la política de compras y contratación pública (2 dimensión de MIPG) referida a “...alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia...”, posiblemente por falta de controles en la etapa de selección y adjudicación, lo que podría conllevar a una inadecuada selección objetiva y, por ende, a que se inicien actuaciones judiciales o administrativas en contra del Distrito.


Evidencia: Informe final de evaluación y selección proceso MC-DAAL-001-2023.

42) Se determinó incumplimiento de los términos establecidos en los cronogramas de los procesos MC-DAAL-001-2023 y MC-DAAL-006-2023 y MC-DAAL-021-2023, para la aprobación de las garantías, incumpliendo el numeral 11 de la invitación pública, así como, la política de compras y contratación pública (2 dimensión de MIPG) y su orientación “implementar lineamientos de buenas prácticas” referido a “...implementar mejores prácticas, la eficiencia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos del Estado a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades estatales...”, posiblemente por falta de controles al estructurar los tiempos en que se desarrollará la actividad contractual sin tener en cuenta imprevistos, fuerza mayor o caso fortuito, lo que podría generar desconfianza y afectación en la imagen institucional en términos de transparencia.

Evidencia: Cronograma del proceso MC-DAAL-001-2023 MC-DAAL-006-2023 y MDAAL-021-2023.

43) En el proceso contractual MC-DAAL-006-2023, no se publicaron los documentos digitalizados por los oferentes en el que se evidencie el cumplimiento de los requisitos habilitantes, incumpliendo los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, así como, la política de compras y contratación pública (2 dimensión de MIPG) referida a “...alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia...”, posiblemente por falta de controles y debilidades en la utilización de la plataforma SECOP II, lo que conlleva a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea.

Evidencia: Proceso electrónico MC-DAAL-006-2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 47 de 73

Las observaciones, 44, 45 y 46 se direccionaron a la Secretaría de Educación por ser de su competencia:


44) En los estudios previos, invitación pública y oferta económica del contratista del proceso contractual MC-DAAL-006-2023, se establecieron las siguientes entregas, sobre las cuales se evidenciaron los resultados que se relacionan a continuación:

1. Treinta (30) certificados de asistencia y/o diplomados full color destinado a los conferencistas y ponentes. Sin embargo, no se pudo determinar la entrega de catorce (14), como quiera que solo se contrataron dieciséis (16).
2. Setecientos cincuenta (750) certificados de asistencia y/o diplomados full color destinado a los asistentes y mil seiscientos (1.600) refrigerios básicos, es decir, 800 refrigerios por día. Sin embargo, no se pudo corroborar el número total de asistentes por falta de documentos que demuestren la ejecución, y, por ende, el número de entregas.

Lo anterior incumple los artículos 209 de la Constitución Política, 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como, la política de compras y contratación pública (2 dimensión de MIPG) referida al lineamiento “Incorporar prácticas de Análisis de Datos y de Abastecimiento Estratégico” – “analizar la demanda (cada proceso)” “...Para cada grupo, la entidad estatal determina los proveedores, la ubicación geográfica de la provisión, el número de contratos, las duraciones, los precios por volumen, los precios unitarios, los valores presupuestados, los costos de mantenimiento, almacenamiento o renovación y los patrones de demanda históricos de las compras de la entidad. Con la información recaudada y procesada, la entidad estatal elabora el “perfil de categoría”, en él responde a las siguientes preguntas: ¿qué se compra? ¿quién compra? ¿dónde se compra? ¿cuánto se compra? ¿cuándo se compra? ...” posiblemente por debilidades en la etapa de planeación en lo que concierne a la realización documentos precontractuales y al establecer la necesidad, lo que podría conllevar a una ineficiente destinación de los recursos.

Evidencia: Estudios previos, invitación pública y oferta económica del MC-DAAL-006-2023.

45) En el proceso contractual MC-DAAL-006-2023, no se pudo determinar la idoneidad de los conferencistas y ponentes contratados, como quiera que en los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, no se evidencian las hojas de vida con sus respectivos soportes, incumpléndose lo establecido en el numeral 20 de la invitación pública, el anexo técnico del proceso MC-DAAL-006-2023 y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como, la política de compras y contratación pública (2 dimensión de MIPG) referida a “...alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia...”, posiblemente por falta de controles y debilidades en la utilización de la plataforma SECOP II, lo que conlleva a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 48 de 73

de control el acceso a la información en tiempo real y en línea.


Evidencia: Contrato electrónico MC-DAAL-006-2023.

- 46) En el proceso MC-DAAL-006-2023, se evidenció inadecuada planeación en lo que respecta a la determinación de las cantidades del número total de certificados de asistencia para los asistentes y de refrigerios, como quiera que la proyección fue realizada teniendo únicamente como criterios: i) la capacidad del auditorio, ii) el número de funcionarios de la Secretaría de Educación y iii) conferencistas.

Adicionalmente, no se observó links de inscripción para los asistentes y/o convocatoria, incumpliendo los artículos 209 de la Constitución Política, 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como, la política de compras y contratación pública (2 dimensión de MIPG) referida a lineamiento “ Incorporar prácticas de Análisis de Datos y de Abastecimiento Estratégico” – “analizar la demanda (cada proceso)” “...Para cada grupo, la entidad estatal determina los proveedores, la ubicación geográfica de la provisión, el número de contratos, las duraciones, los precios por volumen, los precios unitarios, los valores presupuestados, los costos de mantenimiento, almacenamiento o renovación y los patrones de demanda históricos de las compras de la entidad. Con la información recaudada y procesada, la entidad estatal elabora el “perfil de categoría”, en él responde a las siguientes preguntas: ¿qué se compra? ¿quién compra? ¿dónde se compra? ¿cuánto se compra? ¿cuándo se compra? ...” posiblemente por debilidades en la etapa de planeación en lo que concierne a la realización de los documentos precontractuales y al establecer la necesidad, lo que podría conllevar a una ineficiente ejecución de los recursos.

Evidencia: Documentos precontractuales MC-DAAL-006-2023.

- 47) En el informe de evaluación preliminar del proceso contractual MC-DAAL-021-2024, se identificó que en el estudio de los requisitos habilitantes para el oferente INDUSTRIAS YOLUK SAS, se le calificó como CUMPLE, el registro único tributario RUT. Sin embargo, se determinó que el mismo no se encontraba actualizado a 2023. Así mismo, al oferente LYN INGENIERIA SAS, se le calificó como CUMPLE, el pago de la seguridad social integral. No obstante, en el certificado adjunto se evidenció que fue suscrito por el contador sin que se allegara la tarjeta profesional, el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y la cédula de ciudadanía, incumpliendo lo establecido en los numerales 5 y 15 de la invitación pública del proceso MC-DAAL-021-2023, así como la política de compras y contratación pública (segunda dimensión MIPG) y el lineamiento “contratar”, en el entendido de que “...la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas...”, posiblemente por debilidades en la etapa de selección y adjudicación y falta de controles en la verificación de los requisitos habilitantes, que podría conllevar a una inadecuada selección objetiva y afectación a la imagen institucional en términos de transparencia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 49 de 73

Evidencia: Informe de evaluación preliminar MC-DAAL-021-2024

- 48) En el proceso contractual MC-DAAL-021-2023, no se evidenció la publicación de los documentos que los oferentes habilitados debían subsanar, como consecuencia del informe preliminar de evaluación. Así mismo, no se observaron las aclaraciones presuntamente hechas por el oferente LYN INGENIERIA SAS, relacionadas con la propuesta económica, específicamente en lo que concierne al ítem 16 por recibirse con valor unitario \$0.0, incumpléndose el numeral 10 de la invitación pública del proceso MC-DAAL-021-2023, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como, las políticas de transparencia y de compras y contratación pública (2 dimensión de MIPG) referida a "...alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia...", posiblemente por falta de controles y debilidades en la utilización de la plataforma SECOP II, lo que conlleva a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea. Así mismo, se imposibilita determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo exigido en la invitación pública.

Evidencia: Contrato electrónico MC-DAAL-021-2023.

- 49) En el proceso contractual MC-DAAL-021-2023, no se evidenció la ampliación de las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada, incumpléndose el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, así como las políticas de Compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento", y Control interno (séptima dimensión de MIPG) para garantizar la correcta ejecución de la supervisión, por debilidades en los controles a cargo del supervisor como segunda línea de defensa, impidiendo la adopción de decisiones para corregir posibles desviaciones.

Evidencia: Contrato electrónico MC-DAAL-021-2023

- 50) Se estableció una inadecuada planeación del proceso contractual MC-DAAL-021- 2023, como quiera que el mantenimiento y conservación del objeto del contrato debió estar previamente aprobado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, incumpléndose el artículo 43 del Decreto 763 de 2009, así como, la política de compras y contratación pública en el lineamiento "...Definir las categorías de compra" referido a definir, con base en la información histórica de la entidad estatal, las categorías de compra recurrentes, periódicas, coyunturales y estratégicas con valores, número de contratos, frecuencia y características de adquisición por cada categoría...", posiblemente por debilidades y falta de controles en la etapa de planeación, lo que podría conllevar a que se emita orden de suspensión de la ejecución de los contratos por no cumplir previamente con el lleno de las formalidades legales exigidos para los bienes muebles declarados patrimonio.

Evidencia: Acta de suspensión del contrato MC-DAAL-021-2023 y oficios MINCULTURA.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 50 de 73

51) Las cuentas de los contratos que se relacionan a continuación, no se registraron como pagadas en la plataforma SECOP II, aun cuando en el aplicativo PREDIS se evidenció lo contrario, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental en la plataforma SECOP II, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

NO. CONTRATO	CUENTAS SIN EVIDENCIAS DE PAGO	VALOR ASIGNADO AL CONTRATO	% EJECUCIÓN
CD-DAAL-1209-2023	1,5,6,7,8,9.	\$ 22.500.000	89%
CD-DAAL-1224-2023	6,7,8,9,10,11.	\$ 33.300.000	100%
CD-DAAL-1291-2023	2,5,7,8,9,10,11	\$ 27.500.000	73%
CD-DAAL-1514-2023	3,5,7,8,9,10,11	\$ 27.500.000	100%
CD-DAAL-1776-2023	4,5,7,8,9,10,11	\$ 50.140.000	100%
CD-DAAL-1781-2023	3,4,6,7,8,9,10,11	\$ 50.140.000	100%
MC-DAAL-027-2023	Todas las cuentas.	\$ 93.948.120	100%
CD-DAAL-1683-2023	3,4,7,8,9,10,11	\$ 50.140.000	100%
CD-DAAL-1239-2023	3,7,8,9,10,11	\$ 27.250.000	100%
CD-DAAL-1716-2023	7,8,9,10,11	\$ 39.240.000	100%
CD-DAAL-1751-2023	4,5,6,7,8,9,10,11	\$ 50.140.000	100%
CD-DAAL-686-2023	2	\$ 49.200.000	100%
ORDEN DE COMPRA 109971	Toda la cuenta	\$ 2.005.799	100%
LP-DAAL-UAC-034-2023	Toda la cuenta	\$ 3.135.183.749	100%
CD-DAAL-2228-2023	1,2,4,6,7	\$ 48.606.666	95%
CD-DAAL-4818-2023	2,3,4,5,6	\$ 12.000.000	100%
CDAR-DAAL-001-2023	3	\$ 63.000.000	100%
CDAR-DAAL-015-2023	1,3,4,5,6,7,8,9	\$ 75.474.477	100%
CDAR-DAAL-019-2023	5,6,7,8,9	\$ 77.400.000	89%
CDAR-DAAL-020-2023	Todas las cuentas.	\$ 80.271.360	90%
CDAR-DAAL-021-2023	1,2,5,6	\$ 51.357.756	100%
CDAR-DAAL-028-2023	2,5,6,7,8,9	\$ 48.420.000	100%
CDAR-DAAL-033-2023	4,5,6,7,8,9	\$ 71.200.000	100%
CD-DAAL-UAC-019-2023	1,3,4,5,7,8	\$ 192.602.000	88%
CD-DAAL-408-2023	1 y 2	\$ 19.200.000	100%
MC-DAAL-031-2023	Toda la cuenta	\$ 64.420.906	87%
SA-MC-DAAL-UAC-056-2023	Toda la cuenta	\$ 206.213.889	100%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 048 DE 2023	Toda la cuenta	\$ 655.420.370	68%

Evidencia: Publicación SECOP II.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 51 de 73

Responsable del proceso: Dirección de Apoyo Logístico y Secretaría de Infraestructura por el contrato MC-DAAL- 041-2023

52) En los siguientes contratos de la vigencia 2023, no se evidenciaron los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones en los períodos relacionados a continuación, contraviniendo los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, 53 del Decreto 1592 de 2013 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos en cuanto a la supervisión y gestión documental, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

Contratos sin soportes de ejecución	Cuenta No.	Contratos sin soportes de ejecución	Cuenta No.
CD-DAAL-1209-2023	5,6,9	CD-DAAL-1716-2023	7,8,10,11
ORDEN DE COMPRA 14021	Toda la cuenta.	CD-DAAL-1751-2023	4,5,6,7,8,9
CD-DAAL-1224-2023	6,7,8,9	CD-DAAL-2228-2023	1,2,4,6,7
CD-DAAL-1291-2023	2,5	CD-DAAL-4818-2023	2,3,4,5,6
CD-DAAL-1514-2023	3,5,7,9,10,11	CDAR-DAAL-001-2023	3
CD-DAAL-1776-2023	4,5,7,8,9,10,11	MC-DAAL-041-2023	único informe
CD-DAAL-1781-2023	3,4,6,7,10,11	CDAR-DAAL-015-2023	1,3,4,5,6,7,8,9
CD-DAAL-1683-2023	3,4,7,9,10,11	CDAR-DAAL-019-2023	5,6,7,8,9
CD-DAAL-1239-2023	3,7,8,11	CDAR-DAAL-020-2023	Todas las cuentas.
CDAR-DAAL-021-2023	1,2,5,6	CDAR-DAAL-028-2023	2,5,6,7,8,9
CD-DAAL-UAC-019-023	1,3,4,5,7,8	CDAR-DAAL-033-2023	4,5,6,7,8,9
CD-DAAL-408-2023	1 y 2	CD-DAAL-686-2023	2
CDAR-DAAL-007-2023	3,5,7,8,9	CDAR-DAAL-012-2023	6,7,8,9
CDAR-DAAL-008-2023	4,5,6,7,8	CDAR-DAAL-013-2023	2,3,4,5,6,7,8,9
CDAR-DAAL-009-2023	3,4,5,6,7,8,9	CDAR-DAAL-014-2023	4,5,6,7,8,9
CDAR-DAAL-010-2023	4,5,7,8,9,10	CDAR-DAAL-026-2023	1,3,4,6,7,8,9
CD-DAAL-UAC-006-023	4,6,7,9	CDAR-DAAL-017-2023	1,2,4,5,6,7,8,9
CD-DAAL-UAC-007-023	5,6,7,8,9	CD-DAAL-UAC-014-023	6,7,8,9,10
CD-DAAL-UAC-010-023	3,5,6,7,8,9	CD-DAAL-UAC-012-023	4,5,6,7,8,9,10
CD-DAAL-UAC-015-023	4,5,6,7,8,9	CD-DAAL-002-2023	4,7,8,10,11
CDAR-DAAL-018-2023	1,5,6,7,8,9,10	Contrato de comisión	Todas las




ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 52 de 73

		01	cuentas.
Contrato de comisión 05	Todas las cuentas.	CONTRATO N° SA-MC-DAAL-UAC-061-2023	CONTRATO N° A-MC-DAAL-UAC-061-2023
CM-DAAL-001-2023	Toda la cuenta	CD-COM-DAAL-012-023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 09971	Toda la cuenta	CD-COM-DAAL-014-023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 18202	Toda la cuenta	CD-COM-DAAL-006-023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 15753	Toda la cuenta	CD-COM-DAAL-010-023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 15573	Toda la cuenta	CD-COM-DAAL-005-023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 15705	Toda la cuenta	MC-DAAL-044-2023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 15706	Toda la cuenta	ORDEN DE COMPRA 04474	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 08912	Toda la cuenta	MC-DAAL-031-2023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 16751	Toda la cuenta	SA-MC-DAAL-UAC-56-2023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA 22310	Toda la cuenta	SA-SUB-DAAL-UAC-71-2023	Toda la cuenta
ORDEN DE COMPRA – 13224	Toda la cuenta	SASI-UAC- DAAL - 70-2023	Toda la cuenta
LP-DAAL-UAC-034-2023	Toda la cuenta	N/A	N/A

Evidencias: Documentos de ejecución de los contratos electrónicos publicados en SECOP II y Colombia compra eficiente.

Responsable del proceso: Dirección de Apoyo Logístico y Secretaría de Infraestructura por el contrato MC-DAAL- 041-2023

53) Verificados los documentos de la ejecución de los siguientes contratos, no se evidenciaron actas de liquidación, pese a que se previeron en sus clausulados, vulnerando lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 68 del Decreto 1592 de 2013 (Manual de contratación de la Alcaldía de Cartagena) y 89-numeral 23 del Decreto 0903 del 2017, posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 53 de 73

Contratos sin acta de liquidación
MC-DAAL-041-2023
CDAR-DAAL-015-2023
CDAR-DAAL-028-2023
LP-DAAL-UAC-034-2023
CD-COM-DAAL-010-2023
MC-DAAL-002-2023
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 048 DE 2023
CDAR-DAAL-001-2023
CDAR-DAAL-019-2023
CDAR-DAAL-033-2023
MC-DAAL-031-2023
LP-DAAL-UAC-043-2023
SA-SUB-DAAL-UAC-071-2023
CDAR-DAAL-003-2023
CDAR-DAAL-020-2023
CD-DAAL-UAC-019-2023
SASI-UAC- DAAL - 070-2023
SASI-UAC-DAAL-073-2023
MC-DAAL-044-2023

Evidencias: Documentos de ejecución contractual publicados en SECOP II.

54) En los contratos relacionados a continuación se observaron cuentas en estado rechazado en la plataforma SECOP II, sin que se observe que fueron aprobadas por el supervisor, aun cuando en PREDIS se evidenció su pago, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental en la plataforma SECOP II, conllevando a que se restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUENTAS EN ESTADO RECHAZADO	% EJECUCIÓN
MC-DAAL-002-2023	\$ 60.000.000	1 y 2.	73%
MC-DAAL-023-2023	\$ 110.075.000	Única cuenta	100%
LP-DAAL-UAC-054-2023	\$ 1.652.219.032	1 y 2	40%
SA-MC-DAAL-UAC-053-2023	\$ 389.968.526	1	50%
SA-SUB-DAAL-UAC-071-2023	\$ 1.024.955.000	Única cuenta	0%
SASI-UAC- DAAL - 070-2023	\$ 143.280.000	Única cuenta	0%
MC-DAAL-011-2023	\$ 91.295.000	Única cuenta	0%
MC-DAAL-013-2023	\$ 24.547.012	Única cuenta	100%
LP-DAAL-UAC-058-2023	\$ 1.632.921.080	Única cuenta	87%
CD-DAAL-1209-2023	22.500.000	1,7,8	89%



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 54 de 73

No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUENTAS EN ESTADO RECHAZADO	% EJECUCIÓN
MC-DAAL-041-2023	\$ 86.998.943	Única cuenta.	100%
CD-DAAL-1224-2023	\$ 33.300.000	10,11.	100%
CD-DAAL-1291-2023	\$ 27.500.000	7,8,9,10,11	73%
CD-DAAL-1514-2023	\$ 27.500.000	8	100%
CD-DAAL-1239-2023	\$ 27.250.000	9,1	100%
CD-DAAL-002-2023	\$ 175.958.607	9	100%
CD-DAAL-UAC-006-2023	\$ 899.640.000	8	20%
MC-DAAL-023-2023	\$ 110.074.999	Única cuenta	100%
CD-DAAL-1716-2023	\$ 39.240.000	9	100%
CD-DAAL-1751-2023	\$ 50.140.000	10,11	100%
CD-DAAL-2228-2023	\$ 48.606.666	8,9,10,11	95%
CD-DAAL-1781-2023	\$ 50.140.000	8,9	100%
CD-DAAL-1683-2023	\$ 50.140.000	8	100%
CDAR-DAAL-012-2023	\$ 80.870.400	4,5	100%
MC-DAAL-006-2023	\$ 68.130.000	Toda la cuenta	100%


Evidencia: Facturas del contrato publicadas en SECOP I

- 55) En los contratos electrónicos CDAR-DAAL-019-2023 y CDAR-DAAL-020-2023 publicados en SECOP II, no se evidenció la publicación de la invitación a ofertar al contratista siendo uno de los documentos del proceso, vulnerando lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, por posibles debilidades en la gestión documental de la etapa precontractual, lo que imposibilita la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación por parte del contratista, restringiéndose el acceso a la información en tiempo real y en línea.

Evidencias: Documentación etapa precontractual publicada en SECOP II.

Adicionalmente las observaciones 53, 54 y 55 incumplen las políticas de Compras y contratación pública referente al lineamiento contratar: "... la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas. ...", y el objetivo de la política de Transparencia y acceso a la información pública "...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública..."

- 56) En los siguientes contratos se observó que los informes y soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales no son suficientes para determinar el cumplimiento de las mismas, como quiera que se relaciona información sin las evidencias que den cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar, contrariando los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental, lo que eventualmente puede afectar la finalidad de los contratos para el logro

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 55 de 73

de los objetivos de los proyectos.

Contratos No.	Informes sin evidencia	Contratos No.	Informes sin evidencia
CD-DAAL-1224-2023	3	CD-DAAL-1751-2023	10
CD-DAAL-2228-2023	8,11	N/A	N/A

Evidencias: Informes de supervisión publicados en SECOP II.

57) No se evidenciaron en la plataforma SECOP II los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista en el contrato MC- DAAL-027-2023, que se relacionan a continuación, contraviniendo los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, 53 del Decreto 1592 de 2013 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en la supervisión, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

“...2. Elaborar y presentar un cronograma de trabajo con la programación de las actividades a desarrollar el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato original, en medio magnético y físico para su aprobación y visto bueno, cinco (05) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio.

4. Proporcionar al supervisor del contrato, una copia de cada ficha técnica de seguridad de los plaguicidas a utilizar y registros sanitarios del INVIMA, con tres (03) días previos a la prestación de los servicios.

8. El contratista dentro de los dos (2) primeros días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio realizará una revisión e inspección general de las instalaciones locativas de cada sede con el fin de determinar su estado, los métodos de control que se deben implementar, y los métodos de prevención que se deben establecer.


12. Garantizar que el producto aplicado no sea tóxico para los funcionarios contratistas y usuarios, ni ocasione daños a los equipos que se encuentran en las sedes, para lo cual debe presentar con antelación la ficha técnica de los productos, la cual será revisada y avalada por el supervisor del contrato.

16. Presentar al supervisor del contrato formato de ATS (análisis de trabajo seguro) con tres (3) días previos a la prestación del servicio.

18. El contratista deberá presentar la documentación del personal mínimo requerido, un (01) hábil posterior a la firma del acta de inicio para ser avalada por el supervisor del contrato...”

Evidencias: Documentos de ejecución del contrato publicados en SECOP II.

Adicionalmente, las observaciones 56 y 57 incumplen los lineamientos de las Políticas de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 56 de 73

(i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a “gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa.

58) Los siguientes contratos fueron rendidos de forma extemporánea en la plataforma SIA OBSERVA, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 11 numeral 2 de la Resolución Orgánica No. 047 del 23 de febrero de 2023 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así como las Políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG), (ii) de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (3a dimensión de MIPG) y (iii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la primera y segunda líneas de defensa, posiblemente por ausencia de controles que permitan garantizar el reporte oportuno al órgano de control, limitando el acceso de la información contractual en tiempo real para el adecuado control sobre los recursos públicos por parte de la Contraloría Distrital:

Número de Contrato	Estado
CD-DAAL-3539-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3629-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3718-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3738-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3735-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3755-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3802-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3935-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3700-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3618-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3736-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3733-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3746-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3909-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3933-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-3924-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CDAR-DAAL-037-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-021-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-032-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-034-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-027-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
SA-MC-DAAL-UAC-037-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0


PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 57 de 73

MC-DAAL-035-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-036-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CDAR-DAAL-043-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5355-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5426-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5406-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5411-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5408-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5469-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5407-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5409-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
SASI-UAC-DAAL-033-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-043-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
SA-MC-DAAL-UAC-039-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-020-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-022-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
LP-DAAL-UAC-011-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
LP-DAAL-UAC-034-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5156-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-033-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
LP-DAAL-UAC-035-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-025-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-031-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-030-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
SA-MC-DAAL-UAC-035-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
LP-DAAL-UAC-031-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-013-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5219-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-037-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5410-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5419-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5424-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5416-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
CD-DAAL-5418-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
LP-DAAL-UAC-019-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-041-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
SA-MC-DAAL-UAC-034-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 58 de 73

SA-MC-DAAL-UAC-046-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
MC-DAAL-029-2023	RENDIDO EXTEMPORANEO

Evidencia: Reporte SIA OBSERVA.


3.2.5. Sistemas de información

59) El personal de apoyo logístico (almacén), hace uso de los equipos de cómputo de la entidad sin contar con correos institucionales y usuarios de dominios, incumpliendo lo establecido en el instructivo para la configuración de los equipos de cómputo en calidad de comodato - GTIGI04-1003 que hace parte del proceso “Gestión de infraestructura y telecomunicaciones”, las políticas de Seguridad y privacidad de la información Distrital y para el control de acceso a las aplicaciones, posiblemente por desconocimiento de dichas políticas e instrucciones mencionadas, generando traumatismo en la implementación de las directrices generales para un acceso controlado y seguro de la información institucional.

Evidencia: formato de entrevista - ECGEI-F014 (prueba de recorrido) realizada el 5 de junio de 2024.

60) No se encuentra registrado en el Catálogo de elementos de infraestructura tecnológica del Distrito de Cartagena que reposa en la Oficina Asesora de Informática, el sistema de inventario, ingreso, egresos y traslados SAESAI, contrariando lo establecido en el numeral 3.3 “Política para la gestión de activos” del Manual de política de seguridad digital versión 1.0 de la Alcaldía Mayor de Cartagena y la política de Seguridad digital de la tercera dimensión MIPG, posiblemente por inexistencia de controles que debe implementar como primera línea de defensa para garantizar la adecuada implementación de la política, lo que impactaría negativamente la gestión de recursos, la seguridad de la información, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa de la entidad para garantizar una gestión efectiva y segura de sus recursos.

Evidencia: formato de entrevista - ECGEI-F014 (prueba de recorrido) realizada el 5 de junio de 2024.

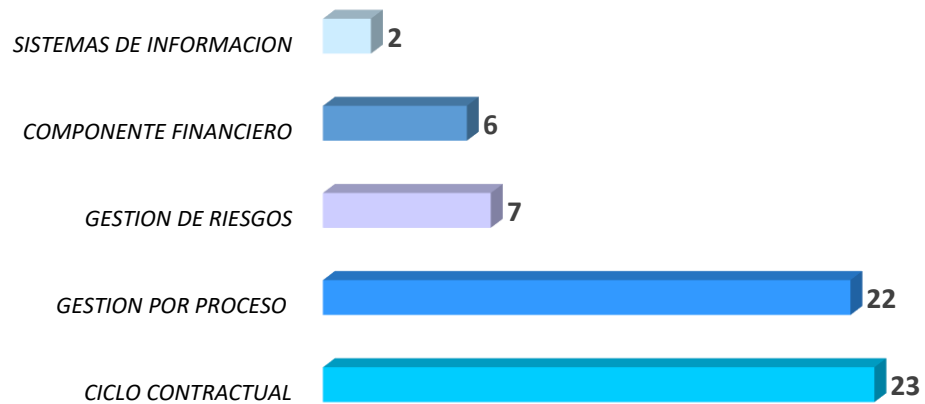
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 59 de 73

4. CONCLUSIONES:

Se establecieron sesenta (60) observaciones clasificadas como se detalla a continuación:

Gráfica No 05:

NUMERO DE OBSERVACIONES POR ASPECTO EVALUADO




Fuente: Elaboración propia.

Los aspectos generales que obtuvieron mayor número de observaciones fueron (i) el ciclo contractual con veintitrés (23), identificándose debilidades en la publicación de documentos producidos en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y poscontractual), y deficiencias en los controles en lo que respecta a la supervisión del cumplimiento de los objetos contractuales; (ii) la gestión por procesos con veinte dos (22), lo que sugiere debilidades en la gestión de las actividades del día a día, generando reprocesos y retrasos en la administración pública orientada al servicio y al logro de resultados; (iii) En la gestión del riesgo se establecieron siete (7) observaciones, por ineficacia en el diseño de los controles afectando se adecuada gestión y mitigación y en consecuencia los objetivos del proceso.

En el componente financiero se establecieron seis (6) observaciones, tres (3) correspondieron a la evaluación del plan de desarrollo, lo que refleja debilidades en la ejecución adecuada de programas y proyectos asociados al proceso y, tres (3) observaciones en la gestión con los recursos de funcionamiento, identificándose deficiencias en la austeridad del gasto.

Por último, en el aspecto general de los sistemas de información se establecieron dos (2)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 60 de 73

observaciones relacionadas con debilidades en la seguridad y privacidad de la información.

4.1. Gestión por procesos

- El 100% de los objetivos evaluados correspondientes al proceso y subprocesos no cumplen con las características SMART, dificultando su comprensión e impidiendo focalizar esfuerzos y prioridades individuales u organizacionales que permitan asegurar el cumplimiento de las metas.
- El 100% de las caracterizaciones de los subprocesos incumplen el mapeo de interrelación de procesos, generando debilidades en la comunicación, integración y colaboración entre las diferentes áreas del Distrito.
- El 100% de las caracterizaciones establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito la "Identificación y caracterización de los grupos de valor y la "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso"
- Se evidenció que en el 100% de las caracterizaciones de los subprocesos, no se identificaron las salidas y clientes de las actividades claves entre las precedencias (salidas) de las plantillas de los mapeos e interrelaciones, generando dificultad para establecer las entradas y salidas como insumos en los procesos

4.1.1. Actividades de los subprocesos


- En el 33,3% de las caracterizaciones no se identificaron los clientes o usuarios de las actividades claves de éxito, dificultando establecer las necesidades de las partes interesadas.

4.1.2. Procedimientos

- El 33% de las tareas descritas en los procedimientos no se cumplieron adecuadamente, evidenciando que la operación de la entidad no corresponde a la documentada y formalizada en los procesos.

4.1.3. Indicadores

- El 100% de los indicadores de los subprocesos no permiten identificar si su evolución es ascendente o descendente para la medición y evaluación, dificultando la interpretación y la toma de decisiones basada en los resultados.
- En el 43% de los indicadores se formularon variables que no son coherentes con lo que se busca medir, y sus nombres no se encuentran alineados con su fórmula, dificultando la medición del desempeño, toma de decisiones y gestión operativa.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 61 de 73

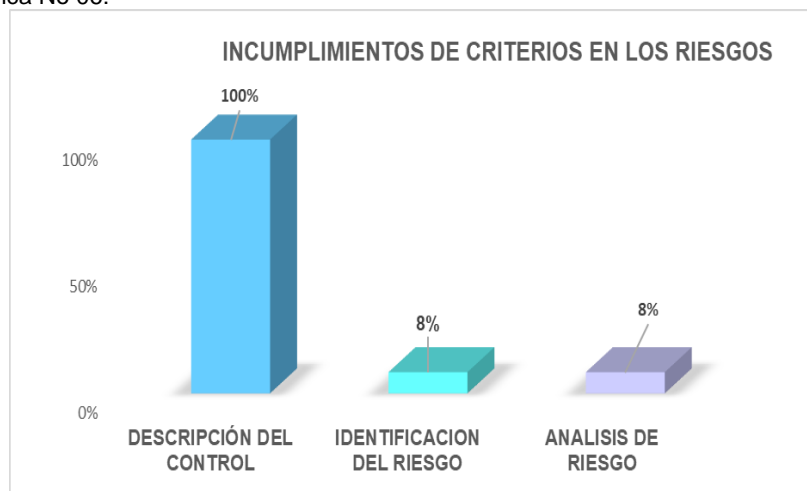
- No se realizó el monitoreo al 100% de los indicadores de los subprocesos en el período de tiempo establecido, generando debilidad en la evaluación del desempeño del proceso.
- No se adelantaron acciones de mejoramiento al 29% de los indicadores que no lograron la meta durante la evaluación de sus trimestres, conllevando a procesos ineficientes e incremento de los costos operacionales.

4.2. Gestión del riesgo


- El 100% de los controles establecidos en la matriz de riesgos, fueron diseñados de manera inadecuada dificultando la mitigación de las causas.
- En el 8% de los riesgos se definieron inadecuadamente la causa raíz, generando imprecisiones en el diseño de los controles.
- Se realizó inadecuadamente el análisis del riesgo en el 8% de estos, como quiera que se clasificó de manera errónea la afectación reputacional, generando planes de mitigación que no aborden adecuadamente las crisis reputacionales.
- No se identificaron activos y riesgos de seguridad y privacidad de la información, que afecten la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.

Los resultados descritos se ilustran a continuación:

Gráfica No 06:



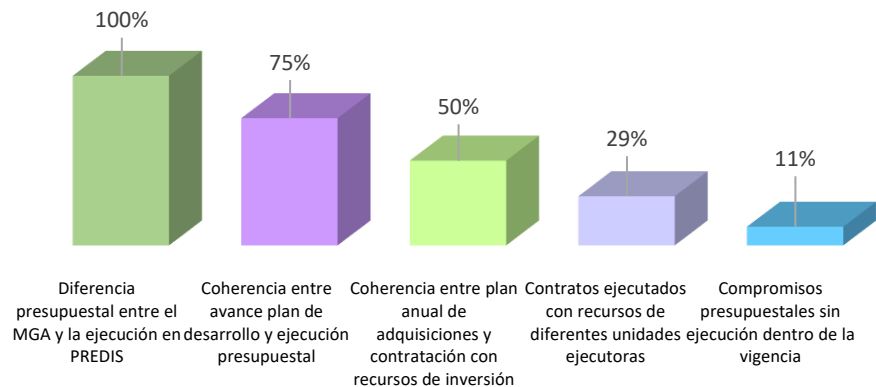
Fuente: Elaboración propia


	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 62 de 73

4.3. Componente financiero

- El total de los proyectos de inversión evaluados, superaron entre el 200% y el 346% el valor establecido en el MGA, lo que afectó la planeación y sostenibilidad económico-financiera del plan de desarrollo al aumentar su costo.
- De las cuatro (4) metas del plan de desarrollo a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico, el 25% correspondiente a una (1) meta, no tuvo coherencia entre el avance y la ejecución presupuestal, generando ineficiencia en el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo.
- De los dos (2) proyectos, el 50% (1 proyecto) presentó inconsistencias entre las necesidades identificadas en el plan anual de adquisiciones y la contratación celebrada, afectando la eficiencia en la asignación y ejecución presupuestal asociada a las metas y proyectos del plan de desarrollo de la vigencia evaluada.
- El 11% de los compromisos por contratación de bienes y servicios en la vigencia 2023 (14 contratos), no tuvieron ejecución presupuestal en la misma vigencia, sumando un total de \$4.470.943.449, correspondiente al 12.3% del recurso total asignado, generando ineficiencia en el desarrollo del ciclo presupuestal e incumplimiento de sus principios.
- El 15% de los registros presupuestales expedidos (18 RP) se realizaron en el último trimestre de la vigencia, lo que generó mayor rezago presupuestal dentro de la vigencia reflejado en la ineficiente ejecución presupuestal.
- Se identificaron debilidades en los controles asociados al gasto de combustible debido a la identificación de consumo en tres vehículos que se clasificaron como inactivos, evidenciando ineficiencia en las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Gráfica No 07: Patrones en la eficiencia del gasto e inversión pública.




	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 63 de 73

Fuente: Elaboración propia

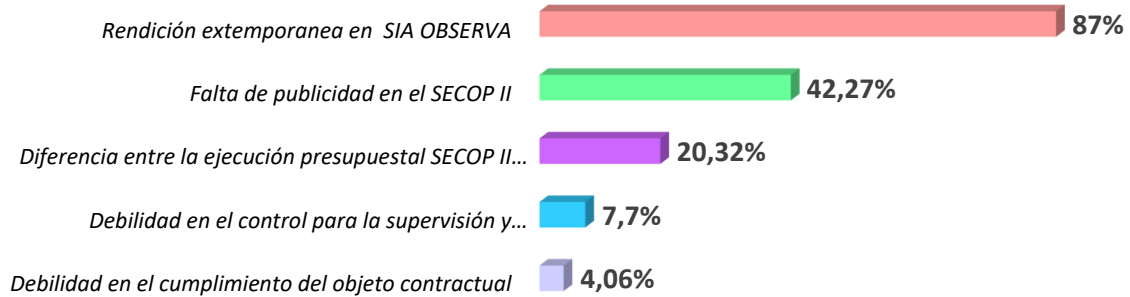
4.4. Ciclo contractual

- El 100% de los contratos evaluados, fue incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia inmediatamente anterior, demostrando la planificación de la gestión contractual para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la unidad auditada.
- El 87% de los contratos auditados no cumplió con la rendición en la plataforma SÍA OBSERVA, impidiendo el acceso a la información contractual en tiempo real para el adecuado control sobre los recursos públicos.
- El 42.27% de los contratos auditados no cumplió con la publicidad de la gestión contractual, toda vez que no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos por cada período contractual, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.
- El 20.32% de los contratos auditados, presentó diferencias entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, toda vez que, en la primera plataforma, aparecen cuentas con novedad de pago rechazadas y otras no pagados, mientras que en la segunda los valores de los contratos se encuentran pagados en su totalidad, afectando la veracidad de la información que permite garantizar la transparencia de la gestión contractual, así como la de la ejecución de los recursos.
- El 4.06% de los contratos auditados presentó debilidades en las evidencias de ejecución, teniendo en cuenta que las aportadas no fueron suficientes para determinar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, lo que dificulta verificar su impacto en los proyectos que les sirvieron de justificación, además de afectar la transparencia de la gestión contractual.
- El 7,7% de los contratos evaluados presentan debilidades en los controles implementados para la supervisión y seguimiento, como quiera que en ellos no se hallaron el total de los documentos que soporten el cumplimiento de los objetos contractuales en tiempo, modo y lugar, como tampoco requerimientos a los contratistas, con fundamento en sus funciones generales.

Las conclusiones anteriores se ilustran en la siguiente gráfica:

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 64 de 73

Gráfica No 08: Criterios evaluados en el ciclo contractual




Fuente: Elaboración propia

4.5. Sistemas de información

- El 100% de los activos de información del proceso Administración de bienes y servicios no se han identificado, impidiendo la adecuada gestión del riesgo y quedando expuesto a la pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- El 70% del personal de apoyo logístico hace uso de los equipos de cómputo, sin contar con correos institucionales y usuarios de dominios, exponiendo a la entidad a la materialización de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

4.6. Políticas MIPG

A partir de las observaciones fijadas a cada uno de los aspectos evaluados, se determinó el incumplimiento de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 65 de 73

Gráfica No 09: Evaluación de las políticas de MIPG.



Fuente: Elaboración propia.

De las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional, ocho (8) se evidenciaron vulneradas en algunos de sus lineamientos, como se explica seguidamente:


POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	% DE PARTICIPACIÓN EN LAS 60 OBSERVACIONES FIJADAS	LINEAMIENTOS VULNERADOS	CONSECUENCIA
Política de Compras y contratación pública	33,3%	<p>“... la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas. ...”</p> <p>“...contratar: la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas. ...”.</p> <p>“...gestionar y hacer seguimiento...”</p>	Afecta el cumplimiento oportuno de los objetivos de la entidad y genera deficiencias en el desarrollo de acciones institucionales para optimizar la capacidad organizacional instalada.
Política de Fortalecimiento organizacional y	29,0%	Lineamiento general “...trabajar por procesos...”	Impacta la capacidad organizacional y el



<p>simplificación de procesos</p>		<p>Otros aspectos importantes a tener en cuenta: “<i>Gestionar recursos físicos y servicios internos</i>” referente a “... <i>Verificar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional o los gobiernos locales en materia de políticas de austeridad en el gasto público (consumo de servicios públicos, de combustibles, compras, viáticos gastos de personal, entre otros), y por las autoridades competentes (igualmente, nacionales y locales), en temas de gestión ambiental...</i>”.</p>	<p>modelo de operación por procesos. Este último aspecto es fundamental para entender que todas las dimensiones del MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional, con el fin de tener claridad sobre qué insumos, cuáles actividades y qué procesos se requieren para ejecutar lo planeado y el lograr los objetivos institucionales.</p>
<p>Política de Control interno</p>	<p>13,0%</p>	<p>Componente evaluación del riesgo y actividades de control del MECI)</p> <p>“...definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso...” e “...Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control...”</p> <p>“...Responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa...”</p>	<p>Se precisa que las debilidades presentadas en las demás políticas es un reflejo de la inadecuada implementación de esta, toda vez que esto denota que no se están ejerciendo controles y no se están ejecutando los roles y responsabilidades definidas en el esquema de las líneas de defensa.</p>



<p>Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</p>	<p>8,7%</p>	<p>“...Transparencia activa: Este componente hace referencia a la obligación de toda entidad que maneje recursos públicos de divulgar toda la información relacionada con su gestión...”</p> <p>“...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...”.</p>	<p>Dificulta a la entidad establecer acciones preventivas y detectar riesgos en los procesos de la gestión administrativa y garantizar de manera integral el acceso a la información pública a los ciudadanos.</p>
<p>Política de Planeación institucional</p>	<p>7,2%</p>	<p>“...adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos...”</p> <p>“...En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores...”</p>	<p>Afecta la definición de rutas estratégicas y operativas para guiar, simplificar y racionalizar su gestión. Se resalta que esta política se encuentra inmersa en las demás, como quiera que la planeación orienta y optimiza la capacidad de la entidad para el logro de los resultados.</p>
<p>Política de Seguridad digital</p>	<p>5,8%</p>	<p>“...gestión de activos...”</p> <p>“...se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia...”</p>	<p>Ocasiona exposición a los riesgos relacionados con la seguridad de la información, comprometiendo la operación de la Entidad.</p>
<p>Políticas de Seguimiento y evaluación de gestión institucional</p>	<p>1,4%</p>	<p>“...Indicadores validados que brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados...”</p>	<p>Dificulta el seguimiento de la gestión para evaluar el desempeño y adoptar oportunamente las decisiones que</p>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 68 de 73


			permitan corregir desviaciones.
Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	1,4%	“...llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva...”	Afecta la eficiencia en la ejecución de los recursos, el adecuado desarrollo de la operación de la Entidad y el cumplimiento del plan de desarrollo.

4.6.1. Operación del esquema de líneas de defensa

Durante la auditoría al proceso de Administración de bienes y servicios se evaluó la operación del esquema de líneas de defensa en relación con la gestión integral del riesgo, obteniéndose el siguiente resultado:

Tabla No. 16: Esquema de líneas de defensa

Línea de defensa	Responsable	Debilidades en la responsabilidad frente al riesgo
Primera línea de defensa	Dirección Administrativa de apoyo Logístico	Debilidades en la implementación de controles para: <ul style="list-style-type: none"> - La gestión por procesos. - La administración del riesgo. - La eficiencia del gasto público. - La seguridad de la información. - Etapa de selección y adjudicación en lo que respecta a la verificación de requisitos habilitantes.
Segunda línea de defensa	Dirección Administrativa de apoyo Logístico	En la supervisión, control, seguimiento y verificación del cumplimiento de los contratos (numeral 12 del artículo 2 del Decreto 1394 de 2022)
	Secretaría de Planeación	Se evidenciaron observaciones a la inversión pública y al plan de acción, posiblemente por debilidades en el seguimiento en la implementación de controles que debe ejercer la Secretaría de Planeación como segunda línea.
	Dirección Administrativa de Talento Humano	Se evidenciaron debilidades como segunda línea para promover tratamientos en escenarios de riesgo bajo su responsabilidad, como es el caso de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo identificados en la auditoría.
	Secretaría de Infraestructura por delegación por Decreto	Debilidades en los controles para la supervisión y seguimiento del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 69 de 73

	0486 de 2020	cumplimiento de los objetos contractuales a su cargo.
	Secretaría de Educación	Debilidades en los controles para la supervisión y seguimiento del cumplimiento de los objetos contractuales a su cargo y en la etapa precontractual.

Fuente: Elaboración propia

Gráfica No 10: Esquema de líneas de defensa identificado durante el proceso auditor




Fuente: Elaboración propia

5. RECOMENDACIONES:

Gestión por procesos y gestión del riesgo:

- Planificar, documentar y monitorear cada una de las etapas de la implementación de la operación por procesos acorde con la realidad organizacional y los referentes normativos.
- Revisar, socializar e implementar la política de administración del riesgo de la Alcaldía y la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Organizar actividades, como lluvia de ideas, mapas conceptuales, entre otras, que permitan llevar a cabo de manera participativa y multidisciplinaria la identificación de clientes o grupos de valor para asociar usuarios específicos con cada una de las actividades claves de éxito

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 70 de 73


- Revisar, socializar e implementar la Guía para la gestión por procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Referenciar en la columna de entradas, los procedimientos asociados a las actividades claves de éxito, con el fin de facilitar la apropiación, comprensión y aprendizaje organizacional de los usuarios, partes interesadas o grupos de valor, ya que el solo el formato a necesitar no siempre es suficiente para ejecutar la actividad eficazmente.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

- Promover el mejoramiento continuo implementando acciones, métodos y procedimientos de control para la prevención y gestión de los riesgos.
- Fortalecer el desarrollo de la gestión y administración del riesgo en los diferentes niveles de la organización, a través del esquema de líneas de defensa incorporado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, ejerciendo las responsabilidades correspondientes, para la implementación de controles como primera línea de defensa y/o supervisión y monitoreo como segunda línea.

Ciclo contractual:

- Gestionar con la Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas al ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, la guía de Colombia Compra Eficiente, el manual de contratación vigente en la Alcaldía y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.
- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los asociados a cada etapa, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.
- Identificar riesgos y diseñar controles que garanticen el cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión contractual y del ciclo presupuestal.
- Fortalecer o implementar controles efectivos para garantizar el cumplimiento de

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 71 de 73

los principios y lineamientos de la gestión documental.

- Adoptar medidas que permitan velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Implementar mecanismos que garanticen la oportuna publicación de los documentos contractuales en la Plataforma SECOP II.

Componente financiero:

- Identificar riesgos asociados a la planeación y ejecución financiera y presupuestal, y diseñar controles para prevenirlos o mitigarlos con el objeto de garantizar una mayor eficiencia e impacto en la gestión pública.
- Implementar y ejecutar controles eficientes y eficaces para el monitoreo del gasto público y el cumplimiento de las medidas de austeridad.

Sistemas de información:

- Socializar e implementar con los funcionarios y contratistas la política de seguridad y privacidad de la información Distrital.
- Coordinar con la Oficina Asesora de Informática, como segunda línea de defensa y líder de la política de gobierno y seguridad digitales, el levantamiento de los riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a su proceso y el diseño de controles para prevenirlos o mitigarlos.
- Identificar, con el acompañamiento de la oficina Asesora de informática, los activos de información del proceso administración de bienes y servicio.

6. REPORTE DE MEJORA:

En el desarrollo de la auditoría se presentó una acción de mejora inmediata, en relación con la actualización del normograma.

7. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

La plataforma virtual SECOP II donde debe estar cargada toda la información contractual, se encontró desactualizada.



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 72 de 73

8. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Coordinador	
Rosanna Navarro Cure	Coordinador	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Malka Irina Hernández Anaya	Asesora externa - Líder	
Iveth Johanna Pacheco Simanca	Asesora externa	
Luis Manuel Barreto Hernández	Asesor externo	
Robin Álvarez Pardo	Asesor externo	
Erlyn Carolina Gallego Ruiz	Asesora externa	
Wendy Armenta Farelo	Asesora externa	
Andrés Felipe Paternina	Asesor externo	
Glenis Ortiz Marrugo	Asesora externa	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 73 de 73

Geraldine Arellano Pedroza	Asesora externa	
Milena Paola Rico Hurtado	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0